GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 9 de julio de 2015
No. 7

SUMARIO:

SECRETARÍA DE TURISMO

PROCEDIMIENTO: GESTIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS DE LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL VALLE DE TEOTIHUACÁN.

PROCEDIMIENTO: ACTUALIZACIÓN E INCORPORACIÓN DE CONTENIDOS EN LA PÁGINA WEB DE LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL VALLE DE TEOTIHUACÁN.

AVISOS JUDICIALES: 3174, 1407-A1, 3239, 3254, 455-B1, 1448-A1, 1449-A1, 3240, 3236, 3244, 3245, 3250, 3246, 3243, 3247, 3248, 3235, 3237, 3238 y 3242.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3253, 3249, 1447-A1, 3232, 3233, 3234, 3241, 3251 y 3252.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE TURISMO

GRANDE

COMISIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL VALLE DE TEOTIHUACÁN

SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN

PROCEDIMIENTOS:

- GESTIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS.
- ACTUALIZACIÓN E INCORPORACIÓN DE CONTENIDOS EN LA PÁGINA WEB.

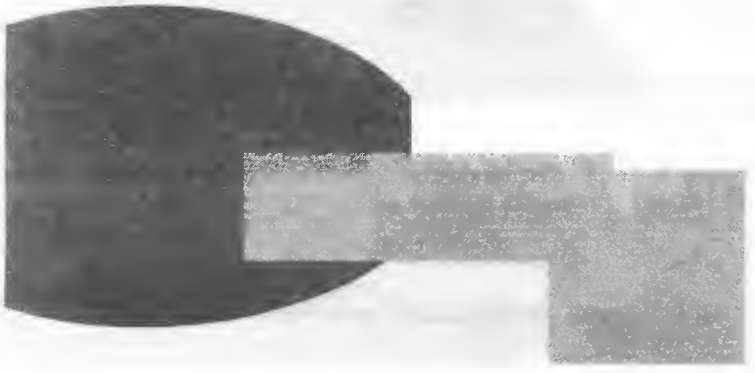

MAYO DE 2015

SECRETARÍA DE TURISMO

© Derechos Reservados
Primera Edición, diciembre de 2013.
Gobierno del Estado de México
Secretaría de Turismo
Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán
Avenida 16 de Septiembre sin número
San Martín de las Pirámides,
Teléfonos: (594) 958.7062 y 958.2251
E-mail: covate@edomex.gob.mx
Impreso y hecho en Toluca, México.
Printed and made in Toluca, México.

La reproducción total o parcial de este documento
Podrá efectuarse mediante la autorización expreso de
la fuente y dándole el crédito correspondiente.

PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN	Edición: Primera
	Fecha: Mayo 2015
	Código: 225C10100
	Página:

ÍNDICE

Presentación

Objetivo General

Identificación e Interacción de Procesos

Relación de Procesos y Procedimientos

Descripción de los Procedimientos

Subdirección de Promoción

1. Gestión para la participación y desarrollo de actividades culturales y turísticas 225C10100/03

2. Actualización e incorporación de contenidos en la página web 225C10100/04

Simbología

Registro de Ediciones

Distribución

Validación

Créditos

PRESENTACIÓN

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, se impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficiencia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de calidad.

El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento al objeto de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismo de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o desconcentración, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinean la gestión de este Organismo Auxiliar del Ejecutivo Estatal.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de las acciones administrativas. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

OBJETIVO GENERAL

Incrementar la calidad, eficiencia y eficacia en las gestiones que realiza la Subdirección de Promoción, mediante la formalización y estandarización de los métodos y procedimientos de trabajo; así como el establecimiento de políticas que regulen, orienten y delimiten las actividades de los servidores públicos que las ejecutan.

IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS

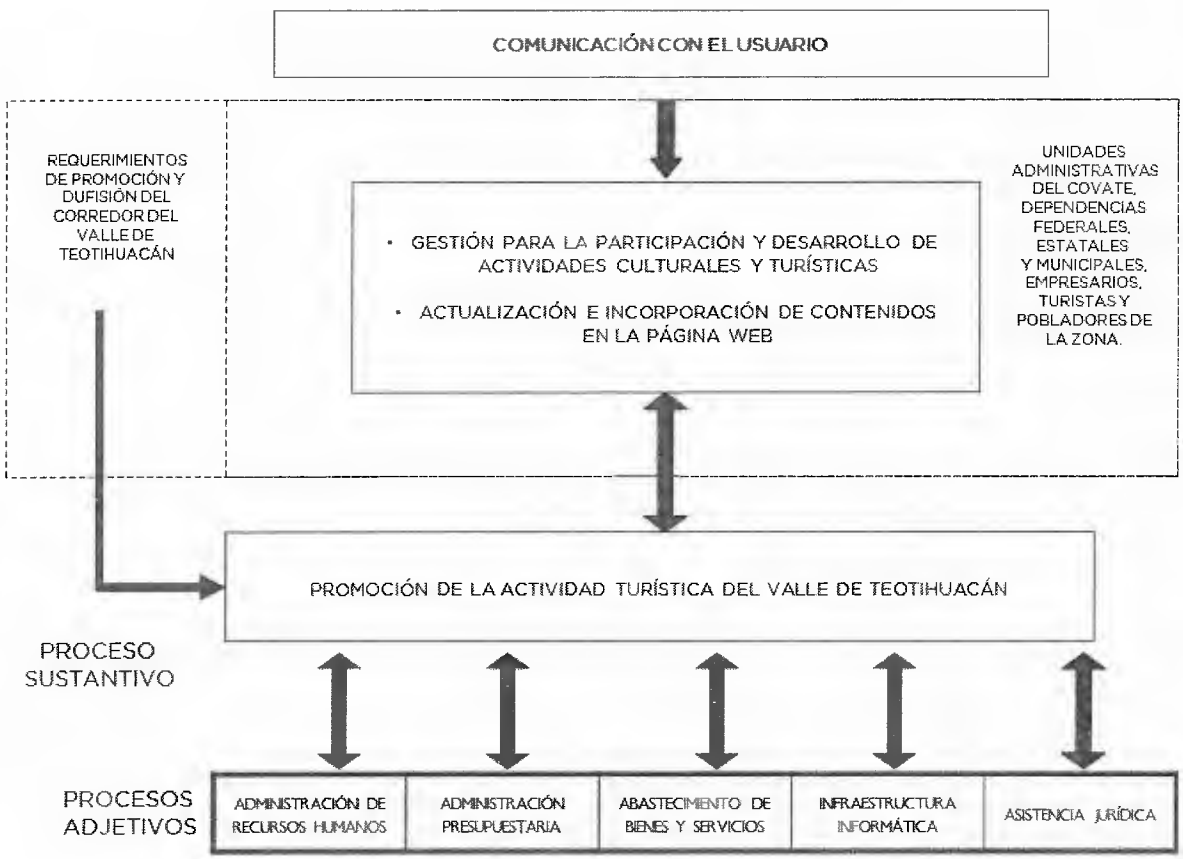

RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Proceso: Promoción Turística del Valle de Teotihuacán. De la gestión de participación y desarrollo de actividades culturales y turísticas a la actualización e incorporación de contenidos en la página web.

Procedimientos:

1. Gestión para la participación y desarrollo de actividades culturales y turísticas.
2. Actualización e incorporación de contenidos en la página web.

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN	Edición: Primera
	Fecha: Mayo 2015
	Código: 225C10100/03
	Página:

PROCEDIMIENTO:

GESTIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS

OBJETIVO:

Difundir la cultura y las tradiciones del Corredor, mediante la gestión para participar y desarrollar actividades culturales y turísticas para el fortalecimiento de la economía y actividad turística en la Región.

ALCANCE:

Aplica a todas las Áreas Administrativas de la COVATE, encargadas de llevar a cabo la Gestión para la Participación y Desarrollo de Actividades Culturales y Turísticas.

REFERENCIAS:

- Reglamento Interior de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán, artículo 16 fracciones I y VIII. Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 29 de octubre de 2008.
- Manual General de Organización de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán, apartado VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa 225C10100. Subdirección de Promoción. Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 20 de noviembre de 2008.

RESPONSABILIDADES:

La Subdirección de Promoción será la encargada de gestionar la participación y desarrollo de Actividades Culturales y Turísticas para difundir la cultura y las tradiciones del Corredor.

La Dirección General deberá:

- Recibir oficio de solicitud, Ficha Técnica 225C10100/FT/2015 y documentación soporte y determinar.
- Aprobar o Negar la Participación y/o Realización de la Actividad Cultural o Turística planteada.
- Elaborar oficio de respuesta dirigido a la Subdirección de Promoción.

La Subdirección de Promoción deberá:

- Elaborar oficio de solicitud, Ficha Técnica 225C10100/FT/2015 con las especificaciones y características de la actividad cultural o turística en la que se pretende participar y/o realizar y adjuntar la documentación soporte.
- Recibir oficio de respuesta y firmar acuse de recibido.
- Recibir oficio de suficiencia presupuestal.
- Elaborar oficio dirigido a la Subdirección de Logística por el cual solicita diseñe y supervise el protocolo de procedimientos para la participación y/o realización de la actividad cultural o turística planteada y autorizada por el Director General, para que elabore la Ficha Técnica 225C10200/FTAC/2015, adjuntando copia del oficio de suficiencia presupuestal.
- Realizar las gestiones necesarias para emplear los medios publicitarios requeridos.
- Recibir oficio con la Ficha Técnica 225C10200/FTAC/2015 y firmar acuse.
- Elaborar oficio dirigido a la Subdirección de Administración y Finanzas solicitando contrate la infraestructura o servicios requeridos para la participación y/o realización de la actividad cultural o turística de que se trate y adjunta copia de la Ficha Técnica 225C10200/FTAC/2015.

La Subdirección de Logística deberá:

- Recibir oficio de solicitud de la Subdirección de Promoción.
- Elaborar y turnar al Subdirector de Promoción Ficha Técnica 225C10200/FTAC/2015.

La Subdirección de Administración y Finanzas deberá:

- Recibir oficio de autorización y emitir comunicado con la aprobación de suficiencia presupuestal.
- Contratar la infraestructura bienes y servicios requeridos.

DEFINICIONES:

Corredor:	Corredor Turístico del Valle de Teotihuacán, Región comprendida por los Municipios de Acolman, Teotihuacán, San Martín de las Pirámides, Otumba, Axapusco y Nopaltepec.
COVATE:	Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán.
DG:	Dirección General.
Ficha Técnica:	Es un documento que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. Los contenidos varían dependiendo del producto, servicio o entidad descrita, pero en general suele contener datos como el nombre, características físicas, el modo de uso o elaboración, propiedades distintivas y especificaciones técnicas.
Municipio:	División territorial administrativa en que se organiza un estado, puede agrupar una sola localidad o varias y puede hacer referencia a una ciudad, pueblo o aldea; el cual se encuentra regido por un Ayuntamiento.
SAF:	Subdirección de Administración y Finanzas.
SL:	Subdirección de Logística.
SP:	Subdirección de Promoción.

INSUMOS:

- Oficio dirigido a la Dirección General por el cual se solicita autorización para participar y/o realizar una Actividad Cultural o Turística.
- Ficha Técnica 225C10100/FT/2015
- Ficha Técnica 225C10200/FTAC/2015

RESULTADOS:

- Autorización de la Participación en una Actividad Cultural o Turística.
- Autorización para realizar una Actividad Cultural o Turística.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:

- Supervisión de las Actividades Culturales o Turísticas de la COVATE
- Gestión de la Infraestructura, Bienes y Servicios.
- Ejecución y Desarrollo de Actividades Culturales y Turísticas.

POLÍTICAS:

El oficio de solicitud deberá contener las especificaciones y características de la participación y/o actividad cultural o turística que se refiera, así como la Ficha Técnica 225C10100/FT/2015 y documentación soporte que corresponda; en caso contrario, no se recibirá el oficio de solicitud.

DESARROLLO:

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/ PUESTO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1.	Subdirección de Promoción	Elabora oficio en original y copia, por el cual solicita autorización a la Dirección General para participar o realizar una actividad cultural o turística, Ficha Técnica 225C10100/FT/2015 en la cual especifica: Organizador, Nombre de la Actividad Cultural o Turística, Responsables de la Actividad Cultural o Turística, Duración de la Actividad Cultural o Turística, Ubicación y Características del Lugar de la Actividad Cultural o Turística, Objetivos de la Actividad Cultural o Turística, Número, Perfil de los Asistentes y Protocolo, Otras Dependencias Involucradas en la Organización de la Actividad Cultural o Turística, Programa de la Actividad Cultural o Turística, Presídium, Montaje, Suministros, Bienes y Servicios requeridos, Mecánica y Presupuesto Autorizado y turna junto con la documentación soporte que corresponda. Obtiene acuse y archiva.
2.	Dirección General	Recibe oficio de solicitud, Ficha Técnica 225C10100/FT/2015 y documentación soporte, se entera, firma acuse de recibido y determina si autoriza la participación y/o realización de la actividad cultural o turística.
3.	Dirección General	No autoriza la participación ni la realización de la actividad cultural o turística. Elabora oficio de respuesta en original y copia y turna al Subdirector de Promoción.

		Obtiene acuse y archiva.
4.	Subdirección de Promoción	Recibe oficio de respuesta, se entera, firma acuse de recibido y determina si hay correcciones o archiva.
5.	Subdirección de Promoción	Si no hay modificaciones, archiva oficio y se retira.
6.	Subdirección de Promoción	Si hay correcciones, modifica la Ficha Técnica 225C10100/FT/2015 y turna a la Dirección General, conectándose con la operación no. 2.
7.	Dirección General	Si autoriza la participación en la actividad cultural o turística y/o su realización, obtiene tres copias de la Ficha Técnica 225C10100/FT/2015, elabora oficio de autorización en original y tres copias, firma y distribuye junto con las copias de la Ficha Técnica 225C10100/FT/2015: original al Subdirector de Promoción, primera copia al Subdirector de Logística y segunda copia al Subdirector de Administración y Finanzas. Obtiene acuse y archiva.
8.	Subdirección de Administración y Finanzas	Recibe oficio de autorización y Ficha Técnica 225C10100/FT/2015 para que la COVATE participe y/o realice la actividad cultural o turística planteada, revisa y elabora oficio en original y copia dirigido a la Subdirección de Promoción, informando que se cuenta con la suficiencia presupuestal para la participación y/o realización de la actividad cultural o turística de que se trate. Obtiene acuse y archiva.
9.	Subdirección de Promoción	Recibe oficio de autorización y copia de la Ficha Técnica 225C10100/FT/2015 aprobada para participar y/o realizar la actividad cultural o turística planteada y oficio de suficiencia presupuestal por el cual se ratifica la autorización para el uso de los recursos, se entera, obtiene una copia, elabora oficio en original y copia dirigido a la Subdirección de Logística solicitando su intervención para que diseñe y supervise el protocolo de procedimientos para la participación y/o realización de la actividad cultural o turística planteada y autorizada por el Director General, para que elabore la Ficha Técnica 225C10200/FTAC/2015 correspondiente, turna junto con la copia del oficio de suficiencia presupuestal. Obtiene acuse, archiva y espera la fecha para la participación y/o realización de la actividad cultural o turística de que se trate. Inicia las gestiones necesarias para emplear los medios publicitarios requeridos.
10.	Subdirección de Logística	Recibe oficio de solicitud, copia del oficio de suficiencia presupuestal y copia de la Ficha Técnica 225C10100/FT/2015 aprobada, se entera, firma acuse de recibido, archiva, realiza gestiones internas para atender los requerimientos detallados en la Ficha Técnica 225C10100/FT/2015, elabora oficio en original y copia y turna al Subdirector de Promoción junto con la Ficha Técnica 225C10200/FTAC/2015 para que se lleve a cabo la participación y/o realización de la actividad cultural o turística de que se trate y ejecuta. Obtiene acuse y archiva. Conectándose con el Procedimiento "Supervisión de las Actividades Culturales o Turísticas de la COVATE y Gestión de la Infraestructura, Bienes y Servicios"
11.	Subdirección de Promoción	Recibe oficio con la Ficha Técnica 225C10200/FTAC/2015, se entera, obtiene una copia, elabora oficio en original y copia dirigido a la Subdirección de Administración y Finanzas solicitando se contrate la infraestructura, bienes y servicios requeridos para la participación y/o realización de la actividad cultural o turística de que se trate, turna junto con la copia de la Ficha Técnica 225C10200/FTAC/2015 y espera la fecha para la aplicación y uso de los recursos requeridos. Obtiene acuse y archiva. Conectándose con el Procedimiento "Ejecución y Desarrollo de Actividades Culturales y Turísticas".
12.	Subdirección de Administración y Finanzas	Recibe oficio y Ficha Técnica 225C10200/FTAC/2015, se entera, firma acuse de recibido y realiza gestiones internas. Conectándose con el Procedimiento "Contratación de Servicios". FIN DEL PROCEDIMIENTO.

DIAGRAMACIÓN:

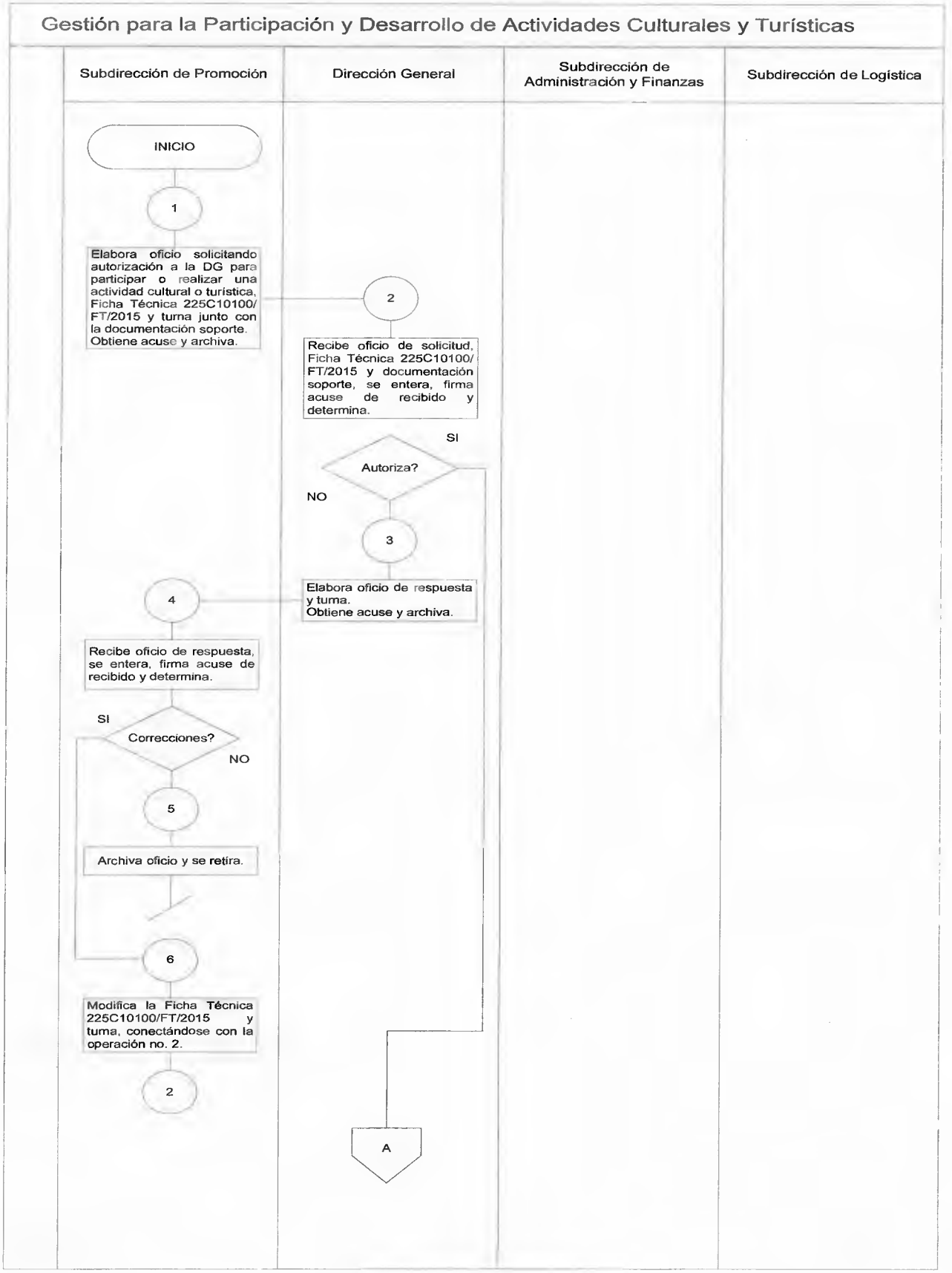

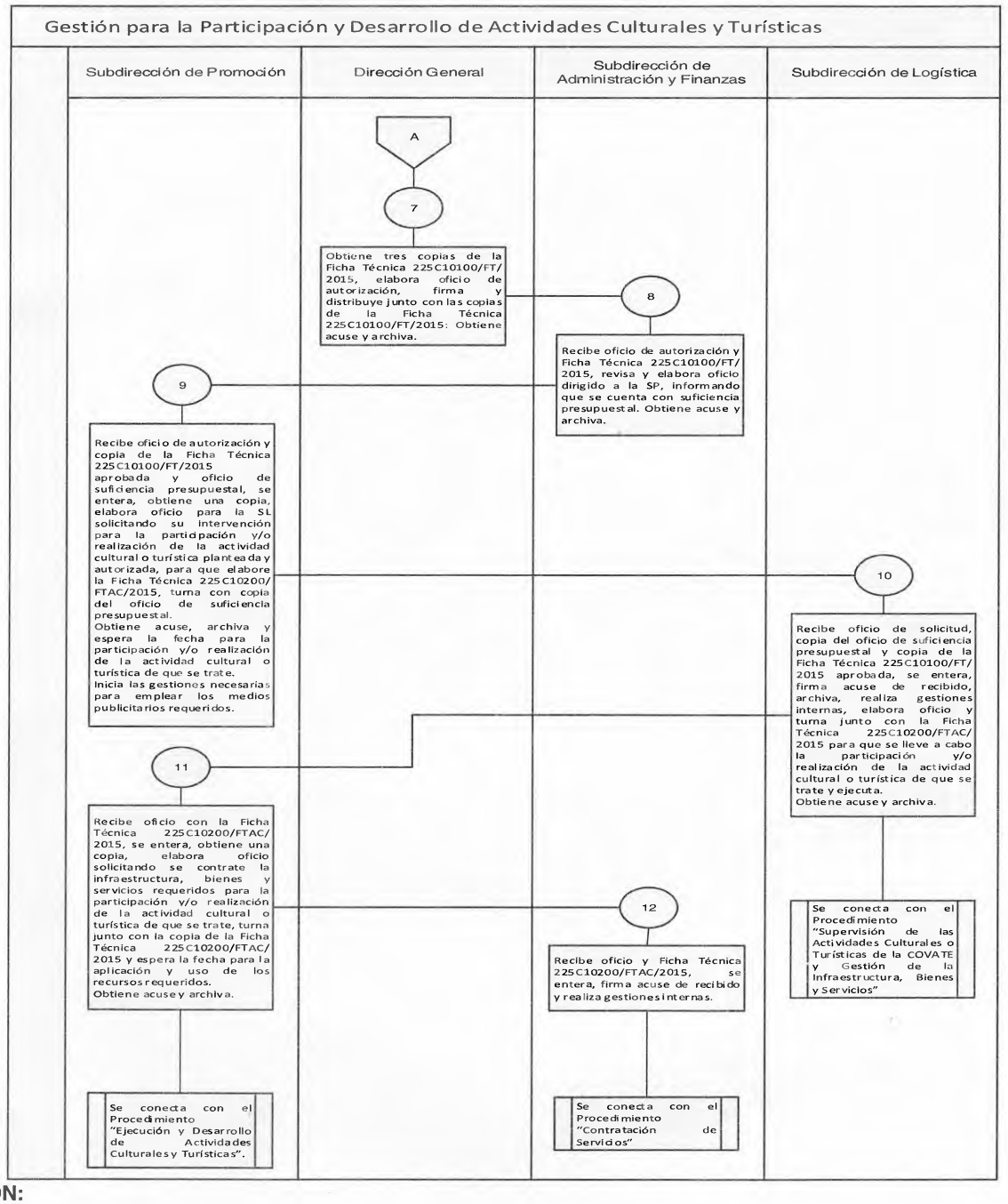

MEDICIÓN:

Número mensual de Actividades Culturales o Turísticas autorizadas.

_____ X 100 = Número de Actividades Culturales o Turísticas aprobadas.

Número mensual de Actividades Culturales o Turísticas programadas

REGISTRO DE EVIDENCIAS:

Oficio suscrito por la Subdirección de Promoción, dirigido a la Dirección General por el cual solicita su autorización para participar y/o realizar una actividad cultural o turística.

Oficio de respuesta suscrito por la Dirección General, mediante el cual aprueba la participación o realización de la actividad cultural o turística de que se trate.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán
Ficha Técnica: 1 de 3

GRANDE

225C10100/FT/2015
Folio: 001/2015

(1) Organizador		
SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN		
(2) Nombre de la Actividad Cultural o Turística		
(3) Responsables de la Actividad Cultural o Turística		
Nombre:	Cargo:	Teléfono:
Nombre:	Cargo:	Teléfono:
Nombre:	Cargo:	Teléfono:

(4) Duración de la Actividad Cultural o Turística				
Fecha		**Hora**		**Duración**
Inicio 00:00 hrs	**Conclusión** 00:00 hrs	**Inicio** 00:00 hrs	**Conclusión** 00:00 hrs	**3 días**

(5) Ubicación y Características del Lugar de la Actividad Cultural o Turística	
Sitio: **Dirección:** **Municipio:** **Estado:**	**Puntos de Referencia:** • Calles • Escuelas • Iglesias • Comercios

(6) Objetivos de la Actividad Cultural o Turística
OBJETIVOS • _____ • _____ • _____

(7) Número, Perfil de los Asistentes y Protocolo	
_____ o BENEFICIARIOS o SERVIDORES PÚBLICOS o MEDIOS DE COMUNICACIÓN, o SOCIEDAD EN GENERAL.	**Protocolos** • Vestimenta • Hora de llegada • Presentación de Invitación • Gafetes o Stickers • Etc...

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán
Ficha Técnica: 2 de 3

GRANDE

225C10100/FT/2015
Folio: 001/2015

(8) Otras Dependencias involucradas en la Ejecución y Desarrollo de la Actividad Cultural o Turística
1.

(9) Programa de la Actividad Cultural o Turística Orden del Día				
HORA	ACTIVIDAD	TEMA	TIEMPO	LUGAR
00:00 hrs.			00"	

(10) Presídium

1. DR.
2. M. EN D.F.
3. LIC.
4. _____
5. _____

(11) Montaje

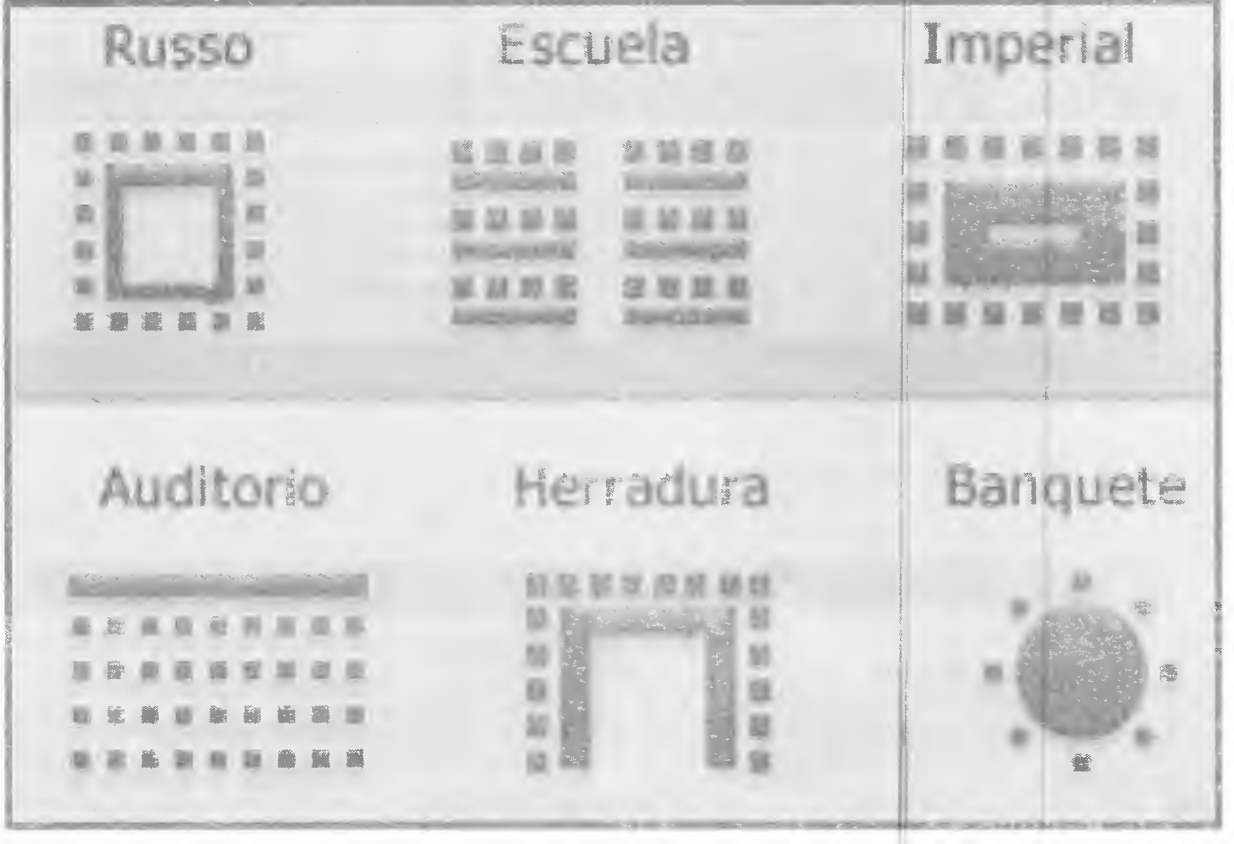

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán
Ficha Técnica: 3 de 3

225C10100/FT/2015
Folio: 001/2015

(12) Suministros, Bienes y Servicios requeridos		
SUMINISTROS	BIENES	SERVICIOS
(13) Mecánica		
1.		
(14) Presupuesto Autorizado		
$0.00 (LETRA 00/100 M.N.)		
(15) Oficio de Suficiencia Presupuestal		
Número	**Fecha**	**Firma (Nombre y Cargo**

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

"Ficha Técnica" FO-225C10100/FT/2015

Objetivo

Establecer una planeación y programación de las Actividades Culturales o Turísticas, que lleve a cabo la COVATE.

Distribución y Destinatarios

El original de la Ficha Técnica" FO-225C10100/FT/2015 pertenece a la Dirección General.

Las copias están distribuidas de la siguiente manera:

- Subdirección de Promoción.
- Subdirección de Logística.
- Subdirección de Administración y Finanzas.

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1.	Organizador	Se asentará el nombre de la Unidad Administrativa que se encargará y organizará la Actividad Cultural o Turística.
2.	Nombre de la Actividad Cultural o Turística	Se anotará el nombre de como se le denominará a la Actividad Cultural o Turística.
3.	Responsables de la Actividad Cultural o Turística	Se especificará el Nombre, Cargo y Teléfonos del Responsable de la ejecución y desarrollo de la Actividad Cultural o Turística y de las personas que lo asistan.
4.	Duración de la Actividad Cultural o Turística	Se anotará el tiempo que durará la Actividad Cultural o Turística; así como la fecha y hora de inicio y conclusión de la Actividad.
5.	Ubicación y Características del Lugar de la Actividad Cultural o Turística	Se especificará el sitio donde se llevará cabo la Actividad Cultural o Turística; Dirección, Municipio, Estado y sus Puntos de Referencia.
6.	Objetivos de la Actividad Cultural o Turística	Se detallará el objetivo por el cual se pretende realizar la Actividad Cultural o Turística.
7.	Número, Perfil de los Asistentes y Protocolo	Se anotará el número total de asistentes o en su defecto, la afluencia estimada; el perfil de los mismos: Beneficiarios, Servidores Públicos, Medios de Comunicación, Sociedad en General, etc.; así como los Protocolos que deberán considerarse: Vestimenta, Hora de Llegada, Presentación de Invitación, Gafetes o Stickers, etc.
8.	Otras Dependencias involucradas en la Ejecución y Desarrollo de la Actividad Cultural o Turística	Se especificará si en coordinación con la COVATE, participará alguna Dependencia, Organismo, Entidad Gubernamental, Prestador de Servicios y/o Persona Física o Moral, en el desarrollo y ejecución de la Actividad Cultural o Turística.
9.	Programa de la Actividad Cultural o Turística	Se detallará cada una de las actividades que se llevarán a cabo, especificando: Hora, Actividad, Tema, Tiempo y Lugar.
10.	Presídium	Se anotará el nombre de cada uno de los servidores públicos y/o invitados que integrarán el presídium,
11.	Montaje	Se colocará gráficamente el tipo de montaje requerido con la asignación de lugares correspondientes.
12.	Suministros, Bienes y Servicios	Se enlistarán los suministros, bienes y servicios que se consideran necesarios para realizar la Actividad Cultural o Turística.
13.	Mecánica	Se detallarán los trabajos a realizar, para la realización de la Actividad Cultural o Turística programada en los tiempos y fechas especificados.
14.	Presupuesto Autorizado	Se anotará el presupuesto (con número y letra) que dentro del Programa Operativo Anual se autorizó, para la ejecución de las Actividades Culturales o Turísticas a realizar por la COVATE.
15.	Oficio de Suficiencia Presupuestal	Se anotarán los datos del Oficio de Suficiencia Presupuestal, por el cual se ratifica la autorización para el uso de recursos.

PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN	Edición: Primera
	Fecha: Mayo 2015
	Código: 225C10100/04
	Página

PROCEDIMIENTO:

ACTUALIZACIÓN E INCORPORACIÓN DE CONTENIDOS EN LA PÁGINA WEB

OBJETIVO:

Mantener actualizada la información oficial y turística de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán y de los sitios turísticos de los Municipios que integran el Corredor Turístico del Valle de Teotihuacán. mediante su incorporación en la Página Web.

ALCANCE:

Aplica a todas las Áreas Administrativas de la COVATE, encargadas de llevar a cabo la Actualización e Incorporación de Contenidos en la Página Web.

REFERENCIAS:

- Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal. Publicaciones Electrónicas e Internet. SEI-029. Publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado el 24 de febrero de 2005.
- Manual General de Organización de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán, apartado VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa 225C10100. Subdirección de Promoción. Publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 20 de noviembre de 2008.

RESPONSABILIDADES:

La Jefatura de Área de la Subdirección de Promoción será la encargada de actualizar e incorporar los nuevos contenidos a la Página Web http://portal2.edomex.gob.mx/covate de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán.

La Dirección General deberá:

- Aprobar y revisar el diseño y contenidos que se incorporarán a la Página Web.
- Firmar el Formato "Actualización e Incorporación de Contenidos en la Página Web" en el apartado "Revisó la Información".

Unidad Administrativa Solicitante deberá:

- Solicitar mediante el Formato 225C10100/ACWEB/2015 "Actualización e Incorporación de Contenidos en la Página Web", la contribución de información oficial de la COVATE o turística del Corredor que consideren deba incorporarse a la Página Web para su difusión.
- Elaborar archivo electrónico con la información que solicita sea incorporada a la Página Web.
- Verificar la información contribuida en la Página Web.
- Firmar el Formato 225C10100/ACWEB/2015 "Actualización e Incorporación de Contenidos en la Página Web" en el apartado "Verificó".

Subdirección de Promoción deberá:

- Recibir Formato 225C10100/ACWEB/2015 "Actualización e Incorporación de Contenidos en la Página Web" y archivo electrónico con la información que se incorporará a la Página Web, revisar y turnar a la Dirección General para su aprobación y Vo. Bo.
- Informar a la Unidad Administrativa Solicitante las modificaciones consideradas por el Director General para que genere un nuevo archivo electrónico.
- Firmar Formato 225C10100/ACWEB/2015 y autorizar la actualización de contenidos en la Página Web.

Jefatura de Área deberá:

- Recibir Formato 225C10100/ACWEB/2015 "Actualización e Incorporación de Contenidos en la Página Web" y archivo electrónico con la información que se incorporará a la Página Web.
- Revisar e ingresar a la Página Web en ambiente de pruebas http://qacontent.edomex.gob.mx/covate/index.htm, Contribution Mode.
- Procesar la información a través del lenguaje de programación HTML.
- Colocar la fecha de actualización de la Página Web.
- Guardar la información y comunicar al Área Administrativa Solicitante para que verifique lo actualizado.
- Realizar las correcciones solicitadas.
- Rubricar y Firmar el Formato 225C10100/ACWEB/2015 "Actualización e Incorporación de Contenidos en la Página Web" en el apartado "Elaboró" y archivar.

DEFINICIONES:

Archivo Electrónico o Digital.	Soporte que permite el almacenamiento de información integrada en forma de texto, de imágenes fijas o en movimiento, y de sonido que permite multiplicar ilimitadamente la consulta de ésta.
Contribution Mode (Modo de Contribución).	Es el apartado mediante el cual los contenidos e imágenes de la Página Web pueden editarse. Asimismo, se pueden verificar los cambios una vez que se haya hecho la contribución o modificación.
Corredor.	Corredor Turístico del Valle de Teotihuacán, integrado por los Municipios de Acolman, Teotihuacán, San Martín de las Pirámides, Otumba, Axapusco y Nopaltepec.
COVATE.	Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán.
DG.	Dirección General.
Formato.	Actualización e Incorporación de Contenidos en la Página Web.
JA.	Jefatura de Área.
Lenguaje HTML	HTML, siglas de Hyper Text Markup Language *(Lenguaje de Marcas de Hipertexto)*, es el lenguaje demarcado predominante para la construcción de páginas web. Es usado para describir la estructura y el contenido en forma de texto, así como para complementar el texto con objetos tales como imágenes.
OT.	Orden de Trabajo.
Página Web.	Fuente de información compatible con la world wide web, que puede ser accedida a través de un navegador en internet.
PW.	Página Web.
SEI.	Sistema Estatal de Informática del Gobierno del Estado de México.
Servidor de Salida.	Es el dispositivo que procesa las peticiones de comunicación en línea con los usuarios.
SP.	Subdirección de Promoción.
UAS.	Unidad Administrativa Solicitante.
URL.	Un localizador de recursos uniforme o URL —siglas en inglés de *uniformresourcelocator*— es un identificador de recursos uniforme (URI) cuyos recursos referidos pueden cambiar, esto es, la dirección puede apuntar a recursos variables en el tiempo. Están formados por una secuencia de caracteres, de acuerdo a un formato modélico y estándar, que designa recursos en una red, como Internet. Ej. "mailto", "http", "ftp", y "file",
World Wide Web.	Es la red de comunicación basada en hipertextos, la cual soporta gráficos y otros objetos multimedia.

INSUMOS:

- Formato "Actualización e Incorporación de Contenidos en la Página Web"
- Archivo Electrónico con la información que se solicita se contribuya la Página Web.

RESULTADOS:

- Página Web http://portal2.edomex.gob.mx/covate/index.htm actualizada con la información oficial y turística correspondiente y/o solicitada.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:

- Gestión de Curso de Capacitación en Materia Turística.
- Gestión de Recorridos Turísticos en el Corredor del Valle de Teotihuacán.
- Ejecución y Desarrollo de Actividades Culturales y Turísticas.

POLÍTICAS:

Para cambios y mejoras en la Página Web, será importante concentrar en un solo Formato para que sea más eficiente la atención al mismo, porque cada modificación requiere su verificación a fin de concluir la solicitud planteada mediante el Formato "Actualización e Incorporación de Contenidos en la Página Web".

Por lo que no se podrán hacer acumulables las solicitudes para su verificación, ya que impactaría el tiempo de atención y verificación de los contenidos solicitados.

DESARROLLO:

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1.	Unidad Administrativa Solicitante	Elabora oficio, Formato 225C10100/ACWEB/2015 "Actualización e Incorporación de Contenidos en la Página Web" con la información oficial de la COVATE o turística del Corredor que requiera sea incorporada a la Página Web para su difusión, lo rubrica; y genera archivo electrónico con la información que solicita se incorpore y turna a la Subdirección de Promoción para que lleve a cabo el procedimiento correspondiente. Obtiene acuse y archiva.
2.	Subdirección de Promoción	Recibe oficio, Formato 225C10100/ACWEB/2015 "Actualización e Incorporación de Contenidos en la Página Web" y archivo electrónico con la información que se incorporará a la Página Web, revisa, elabora oficio en original y copia dirigido a la Dirección General adjuntando el Formato 225C10100/ACWEB/2015 "Actualización e Incorporación de Contenidos en la Página Web" y archivo electrónico con la información que se solicita se incorpore a la Página Web y turna para su aprobación y Vo. Bo. Obtiene acuse y archiva.
3.	Dirección General	Recibe oficio, Formato 225C10100/ACWEB/2015 "Actualización e Incorporación de Contenidos en la Página Web" y archivo electrónico con la información que se solicita sea incorporada a la Página Web, revisa, firma acuse de recibido y determina: ¿hay que realizar cambios?.
4.	Dirección General	Si considera cambios en los contenidos planteados, los refiere en el Formato 225C10100/ACWEB/2015 "Actualización e Incorporación de Contenidos en la Página Web", en el apartado "Modificaciones y Fecha" y lo turna a su Secretaria para que lo remita a la Unidad Administrativa Solicitante mediante Orden de Trabajo OT-225C10000/001/2015 para que atienda las modificaciones respectivas y genere un nuevo archivo electrónico.
5.	Secretaria	Recibe instrucción y Formato 225C10100/ACWEB/2015 "Actualización e Incorporación de Contenidos en la Página Web", elabora Orden de Trabajo OT-225C10000/001/2015 en original y copia y turna a la Unidad Administrativa Solicitante. Obtiene acuse y archiva.

6.	Unidad Administrativa Solicitante	Recibe Orden de Trabajo OT-25C10000/001/2015 y Formato 225C10100/ACWEB/2015 "Actualización e Incorporación de Contenidos en la Página Web", se entera, firma acuse de recibido y atiende observaciones y elabora oficio, Formato 225C10100/ACWEB/2015 "Actualización e Incorporación de Contenidos en la Página Web" y turna a la Subdirección de Promoción, conectándose con la operación no. 2.
7	Dirección General	Si no hay modificaciones firma el Formato 225C10100/ACWEB/2015 en el apartado "Revisión y Vo. Bo., de la Información" y lo turna a su Secretaria para que lo remita a la Subdirección de Promoción mediante Orden de Trabajo OT-225C10000/001/2015 y realice la contribución correspondiente en la Página Web. Obtiene acuse y archiva.
8	Secretaria	Recibe instrucción y Formato 225C10100/ACWEB/2015 "Actualización e Incorporación de Contenidos en la Página Web", elabora Orden de Trabajo OT-225C10000/001/2015 en original y copia y turna a la Subdirección de Promoción. Obtiene acuse y archiva.
9.	Subdirección de Promoción	Recibe la Orden de Trabajo OT-225C10000/001/2015 junto con el Formato 225C10100/ACWEB/2015 "Actualización e Incorporación de Contenidos en la Página Web", se entera, firma de recibido, revisa el archivo electrónico aprobado, firma en el apartado "Autorizó" del Formato 225C10100/ACWEB/2015 "Actualización e Incorporación de Contenidos en la Página Web" y turna junto con la Orden de Trabajo OT-225C10000/001/2015 al Jefe de Área para que realice el procedimiento de contribución correspondiente. Obtiene acuse y archiva.
10.	Jefe de Área	Recibe la Orden de Trabajo OT-225C10000/001/2015 junto con el Formato 225C10100/ACWEB/2015 "Actualización e Incorporación de Contenidos en la Página Web", y archivo electrónico con la información que se incorporará a la Página Web, revisa e ingresa a la Página Web en ambiente de pruebas http://qacontent.edomex.gob.mx/covate/index.htm, Contribution Mode, procesa la información a través del lenguaje de programación HTML, coloca la fecha de actualización de la Página Web, guarda la información y comunica verbalmente a la Unidad Administrativa Solicitante para que verifique lo actualizado y espera a que la Unidad Administrativa verifique para recabar la firma correspondiente en el Formato 225C10100/ACWEB/2015 "Actualización e Incorporación de Contenidos en la Página Web".
11.	Unidad Administrativa Solicitante	Se entera e Ingresa a la Página Web para verificar la información contribuida e informa al Jefe de Área.
12.	Jefe de Área	Se entera, asiste a la Unidad Administrativa Solicitante, recaba la firma en el apartado "Verificó" del Formato 225C10100/ACWEB/2015 "Actualización e Incorporación de Contenidos en la Página Web" y firma en el apartado "Elaboró". Realiza comunicado en original y copia para la Dirección General, por el cual informa el cumplimiento a la Orden de Trabajo OT-225C10000/001/2015 y turna. Obtiene acuse y archiva
13.	Dirección General	Recibe oficio de cumplimiento a la Orden de Trabajo OT-225C10000/001/2015, se entera, firma acuse de recibo y archiva.
		FIN DEL PROCEDIMIENTO.

DIAGRAMACIÓN:

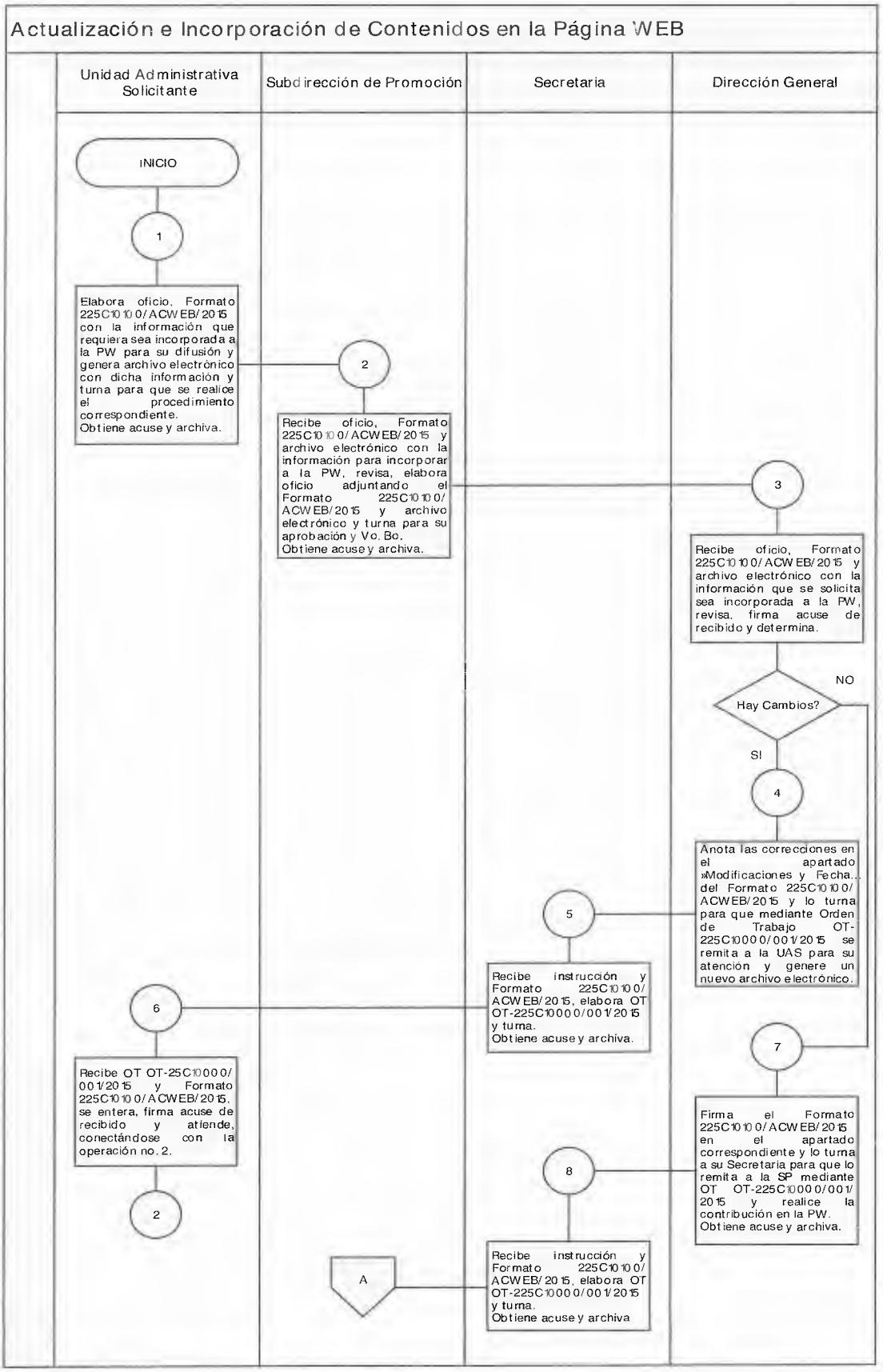

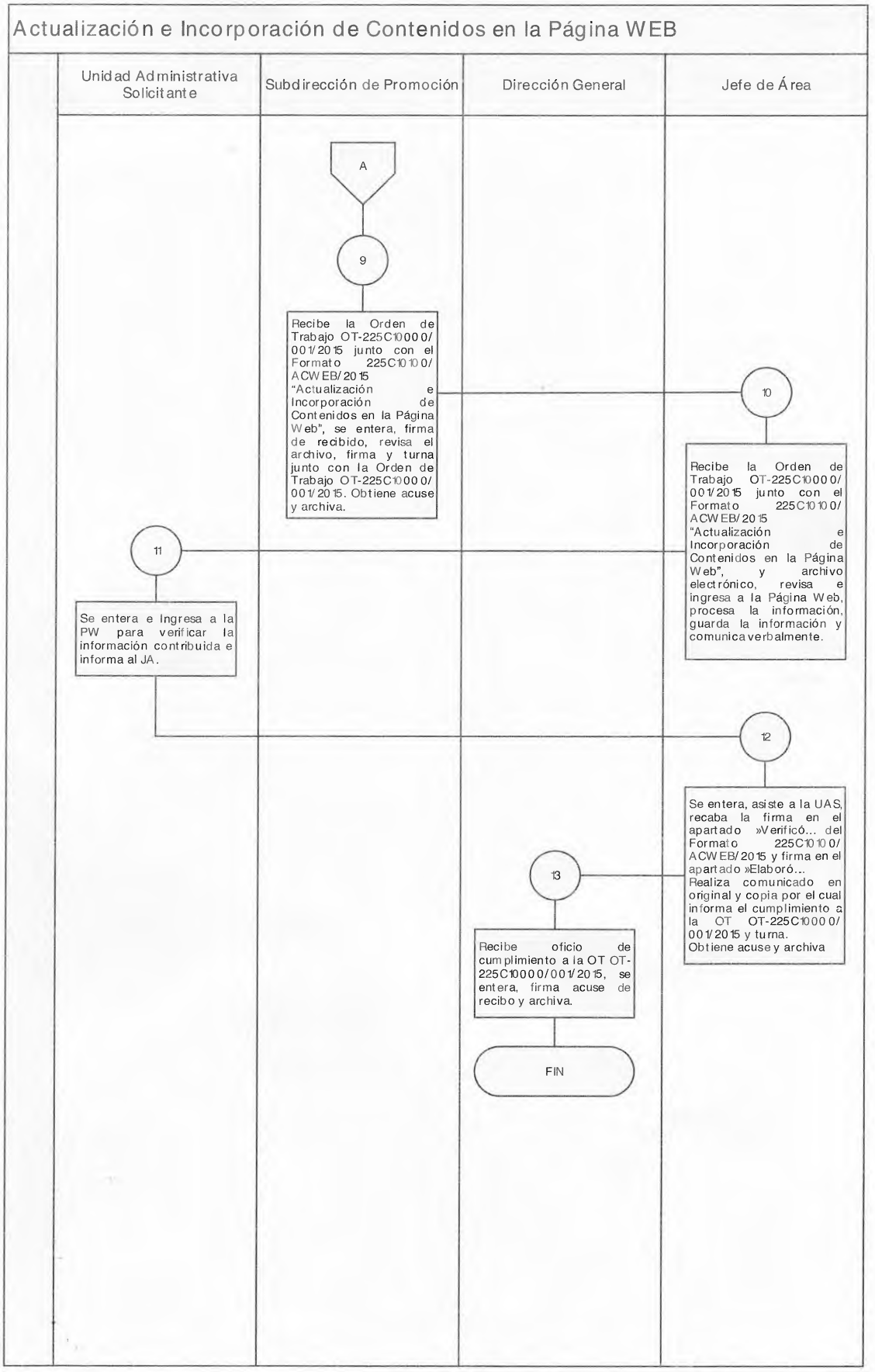
Actualización e Incorporación de Contenidos en la Página WEB
Unidad Administrativa Solicitante
Subdirección de Promoción
Dirección General
Jefe de Área
A
9
Recibe la Orden de Trabajo OT-225C10000/001/2015 junto con el Formato 225C10100/ACWEB/2015 "Actualización e Incorporación de Contenidos en la Página Web", se entera, firma de recibido, revisa el archivo, firma y turna junto con la Orden de Trabajo OT-225C10000/001/2015. Obtiene acuse y archiva.
10
Recibe la Orden de Trabajo OT-225C10000/001/2015 junto con el Formato 225C10100/ACWEB/2015 "Actualización e Incorporación de Contenidos en la Página Web", y archivo electrónico, revisa e ingresa a la Página Web, procesa la información, guarda la información y comunica verbalmente.
11
Se entera e Ingresa a la PW para verificar la información contribuida e informa al JA.
12
Se entera, asiste a la UAS, recaba la firma en el apartado »Verificó... del Formato 225C10100/ACWEB/2015 y firma en el apartado »Elaboró... Realiza comunicado en original y copia por el cual informa el cumplimiento a la OT OT-225C10000/001/2015 y turna. Obtiene acuse y archiva
13
Recibe oficio de cumplimiento a la OT OT-225C10000/001/2015, se entera, firma acuse de recibo y archiva.
FIN

MEDICIÓN:

Número mensual de contribuciones realizadas a la Página Web / Número mensual de solicitudes presentadas X 100 = Número mensual de solicitudes atendidas

REGISTRO DE EVIDENCIAS:

- Formato 225C10100/ACWEB/2015 "Actualización e Incorporación de Contenidos a la Página Web.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	**Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacan**	enGRANDE
FORMATO: 225C10100/ACWEB/2015 "Actualización e Incorporación de Contenidos en la Página Web"		
(1) Fecha de Solicitud: xx/xxx/xxxx	**(2) Folio: 001/15**	
(3) Nombre y Cargo del Solicitante:		
(4) Descripción de la Solicitud	**(5) Observaciones**	
(6) PROMOCIONAL ☐	**(6) OFICIO** ☐	**(6) CORREO ELECTRÓNICO** ☐
(7) Revisión y Vo. Bo. de la Información _____ Nombre y Firma		
(8) Modificaciones y Fecha		
(9) Autorizó _____ Nombre y Firma	**(10) Verificó** _____ Nombre y Firma	**(11) Elaboró** _____ Nombre y Firma
(12) Fecha de Actualización en la Página Web:		

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

"Actualización e Incorporación de Contenidos en la Página Web"

Objetivo

Incorporar la información en tiempo y forma

Distribución y Destinatarios

El original del FORMATO: 225C10100/ACWEB/2015 "Actualización e Incorporación de Contenidos en la Página Web" pertenece a la Jefatura de Área de la Subdirección de Promoción.

No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1.	Fecha	Se anotará la fecha de la solicitud, colocando el día/mes/año.
2.	Folio	Se colocará el número consecutivo que le corresponda al Formato e identificándolo con las siglas del área que lo elabora. P. ej. DG/001/2015
3.	Nombre y Cargo del Solicitante	Se anotará el nombre completo y cargo de quien emite el Formato para solicitar la contribución de información a la Página Web.
4.	Descripción de la Solicitud	Se describirá brevemente la información que se solicita se incorpore a la Página Web, refiriendo el apartado en donde se solicita se actualice.
5.	Observaciones	Anotar algún comentario adicional a destacar o alguna nota si se considera necesario, respecto de la información que se contribuirá en la Página Web.
6.	Promocional, Oficio y/o Correo Electrónico	Marcar con una "x" en el recuadro que corresponda de cómo obtuvo la información que está solicitando se contribuya a la Página Web.
7.	Revisión y Vo. Bo.	Es el apartado en el cual se colocará el nombre completo y firma del Director General, validando la revisión a la información que se incorporará a la Página Web, dando el Vo. Bo.
8.	Modificaciones y Fecha	Apartado en el cual el Director General anotará las modificaciones que considere hacer a la información presentada para su incorporación a la Página Web y la fecha en que se están solicitando.
9.	Autorizó	Se anotará el nombre completo y firma de la persona que autoriza la contribución a la Página Web.
10.	Verificó	Se anotará el nombre completo y firma de la persona que verificó que la información incorporada a la Página Web es correcta.
11.	Elaboró	Se anotará el nombre completo y firma de la persona que realizó la contribución de contenido a la Página Web.
12.	Fecha de Actualización en la Página Web	Se colocará la fecha de la última actualización y/o contribución a la Página Web.

PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN	Edición: Primera
	Fecha: Mayo 2015
	Código: 225C10100
	Página:

SIMBOLOGÍA

	Inicio o final del procedimiento: Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando termine la palabra FIN.
	Conector de Operación. Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia o requiere conectarse a otra operación lejana dentro del mismo procedimiento.
	Operación. Representa la realización de una operación o actividad relativas a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de la acción que se realiza en este paso.
	Conector de hoja en un mismo procedimiento. Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para el primer conector y se continuará con la secuencia de las letras del alfabeto.
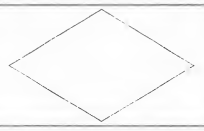	**Decisión.** Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.
	Línea continua. Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Puede ser utilizada en I dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.
	Interrupción del procedimiento. En ocasiones el procedimiento requiere de una interrupción para ejecutar alguna actividad o bien, para dar tiempo al usuario de realizar una acción o reunir determinada documentación. Por ello, el presente símbolo se emplea cuando el proceso requiere de una espera necesaria e insoslayable.
	Fuera de Flujo. Cuando por necesidades del procedimiento, una determinada actividad o participación ya no es requerida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.

REGISTRO DE EDICIONES

Primera Edición (mayo de 2015):

- Procedimientos de la Subdirección de Promoción.
  - Gestión para la participación y desarrollo de actividades culturales y turísticas.
  - Actualización e incorporación de contenidos en la página web.

DISTRIBUCIÓN

El original del Manual de Procedimientos se encuentra en poder de la Dirección General.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

- Subdirección de Promoción.
- Subdirección de Logística.
- Subdirección de Administración y Finanzas.

VALIDACIÓN

Lic. Florencia Zeivy Rojas
Directora General de la Comisión para el Desarrollo
Turístico del Valle de Teotihuacán
(Rúbrica).

CRÉDITOS

Los procedimientos de la Subdirección de Promoción de la Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán, han sido elaborados por la Jefatura de Área de la Subdirección de Promoción, con la aprobación técnica y Visto Bueno de la Dirección General de Innovación y participan en su integración los siguientes servidores públicos:

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Innovación

Lic. Alfonso Campuzano Ramírez
Director de Organización

Lic. Adrián Martínez Maximiano
Subdirector de Desarrollo Institucional "A"

Lic. Gerardo José Osorio Mendoza
Jefe de Departamento de Mejoramiento Administrativo I

Comisión para el Desarrollo Turístico del Valle de Teotihuacán

Lic. Claudia Cecilia Lira Maldonado
Jefe de Área de la Subdirección de Promoción

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

ANA MARIA AGUILAR GARCIA, ha promovido por su propio derecho bajo el número de expediente 703/2015, Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), respecto de un inmueble ubicado en paraje anteriormente conocido con el nombre de "Tepalcachichilpa", en el Municipio de Tultepec, Estado de México, actualmente conocido e identificado como calle San Francisco número catorce (14), esquina San Pedro, Colonia El Mirador, Tultepec, Estado de México, que tiene una superficie total de 499.70 m2. (cuatrocientos noventa y nueve metros cuadrados con setenta centímetros), el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.70 diecisiete metros con setenta centímetros colindando con Aristeo Montiel Maya, al sur: en 18.00 dieciocho metros colindando con calle pública, al oriente: en 28.00 veintiocho metros colindando con Ma. de la Paz García H. de Muñoz y al poniente: en 28.00 veintiocho metros colindando con calle pública, actualmente conocido e identificado como calle San Francisco, número 14, esquina San Pedro, Colonia El Mirador, Tultepec, Estado de México, mismo que derivado a las afectaciones municipales por calles y banquetas tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos el primero de 6.05 metros y el segundo de 10.97 metros lindan con el señor Aristeo Montiel Maya, al sur: 16.95 metros y linda con calle San Francisco, al oriente: 27.04 metros linda con Ma. de la Paz García H. de Muñoz y al poniente: 27.00 metros linda con calle San Pedro, con una superficie total de 459.66 m2. (cuatrocientos cincuenta y nueve metros cuadrados con sesenta y seis centímetros). 1.- Al señalar que en fecha 24 de marzo de 2005, he poseído material y jurídicamente el bien inmueble. 2.- Desde la fecha que entró a poseer el citado inmueble, lo ha estado haciendo con las cualidades siguientes: pacífica, pública, continua, de buena fe y en carácter propietaria. 3.- El inmueble en comento cuenta con las medidas y colindancias antes citadas.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación diaria (Rapsoda), para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en término de Ley. Dado a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil quince (2015).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada.-Doy fe.-Auto que lo ordena: veinticinco (25) de junio del año de dos mil quince (2015).-Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada, Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Rúbrica.

3174.-6 y 9 julio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

ANA ROSA HAYDE ZAMORA ORTIZ, promueve ante este Juzgado en el expediente número 700/2015, en la vía del Procedimiento Judicial no Contencioso (INMATRICULACION JUDICIAL), respecto DEL INMUEBLE DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO, ubicado en: EL PARAJE CONOCIDO COMO "TOTOLA", DEL POBLADO DE VISITACION, EN EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO; cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: EN DOS TRAMOS: EL PRIMERO DE 16.00 METROS COLINDA CON PAULINO JUSTINO ZAMORA ORTIZ Y EL SEGUNDO TRAMO EN 20.00 METROS COLINDA CON CATALINA LINARES QUINTANA.

AL SUR: EN DOS TRAMOS: EL PRIMER TRAMO DE 20.00 METROS COLINDA CON LUIS QUEZADA BRITO Y EL SEGUNDO TRAMO EN 10.00 METROS COLINDA CON PAULINO JUSTINO ZAMORA ORTIZ.

AL ORIENTE: EN TRES TRAMOS: EL PRIMERO DE 4.00 METROS COLINDA CON PRIVADA PARTICULAR, EL

SEGUNDO TRAMO EN 20.00 METROS COLINDA CON PAULINO JUSTINO ZAMORA ORTIZ Y EL TERCER TRAMO EN 8.30 METROS COLINDA CON AMADO LINARES QUINTANA.

AL PONIENTE: EN 31.90 METROS COLINDA CON TOMASA RAMIREZ MONTES ACTUALMENTE JAIME RAMIREZ RAMIREZ.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 442.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS).

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a veintinueve (29) días del mes de Junio del año dos mil quince (2015).-DOY FE.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha veinticinco (25) de Junio del año dos mil quince (2015), firmando.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MARY CARMEN FLORES ROMAN.-RÚBRICA.

1407-A1.-6 y 9 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en fecha once de junio del año dos mil quince, dictados en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de RAUL ALVAREZ TREJO, en el expediente 570/10, dictado por el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Víctor Hoyos Gándara, auto que dice: México, Distrito Federal, a once de junio de dos mil quince, téngase por practicada la constancia que antecede y con el escrito de la apoderada de la parte actora acompañando certificado de gravámenes, del cual, se advierte que aparece como acreedor y atendiendo el estado de autos, se señalan las diez horas del veintiuno de agosto del dos mil quince, para la celebración de la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del inmueble identificado como casa número 17 (diecisiete) sujeta al régimen de propiedad en condominio del conjunto habitacional y comercial marcado con el número oficial 21 (veintiuno) de la Avenida Juárez y lote de terreno sobre el cual se encuentra construido, en la Colonia Centro, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, debiendo publicarse los edictos correspondientes que se fijarán por dos veces en los tableros del Juzgado y en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "La Crónica de Hoy", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, siendo que el valor del inmueble fue actualizado por la cantidad de $1,296,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL 00/100 M.N.), cantidad a la cual se le aplica la retasa del 20% (veinte por ciento), se obtiene la cantidad de $1,036,000.00 (UN MILLON TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, esto es: $691,200.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que hágasele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por BANSEFI (Banco Nacional de Ahorros y Servicios Financieros), una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, puesto que el bien inmueble materia de la subasta se ubica fuera de la jurisdicción de éste partido judicial, gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que ordene a quien corresponda la publicación de los edictos establecidos en renglones superiores en los lugares de costumbre, tableros de avisos de este Organo Jurisdiccional, receptoría de rentas de ese Municipio o Dependencia equivalente con las funciones de recaudación fiscal, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México y Gaceta Oficial del Estado de México, tal como lo establece el Artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se faculta a la autoridad judicial exhortada con plenitud de jurisdicción para que provea toda clase de promociones, gire oficios, tenga por autorizadas personas, expida copias fotostáticas certificadas y, en general, realice todas las acciones necesarias y suficientes tendientes a la diligenciación del citado medio de comunicación procesal con plenitud de jurisdicción, proceda el encargado de turno a la elaboración del exhorto, oficios y edictos con el objeto de que sean puestos a disposición de la actora para su diligenciación para la preparación de la diligencia de subasta. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Civil de México, Distrito Federal, Licenciado Víctor Hoyos Gándara ante el Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Alberto Dávalos Martínez que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los lugares de costumbre en Atizapán de Zaragoza, Estado de México.-México, D.F., a 22 de junio del 2015.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica.

3239.-9 julio y 11 agosto.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: IRASEMA ARROYO BENITEZ y ALFREDO ALBERTO CRUZ CARDENAS.

En el expediente número 719/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ALEJANDRA DUARTE SANCHEZ en contra de IRASEMA ARROYO BENITEZ, ALFREDO ALBERTO CRUZ CARDENAS y TERESA NORMA ELIZALDE VAZQUEZ, demanda de los anteriores, las siguientes PRESTACIONES: 1).- La recisión del contrato privado de compraventa que celebre la que suscribe en calidad de vendedora, ALEJANDRA DUARTE SANCHEZ y en calidad de compradores IRASEMA ARROYO BENITEZ, ALFREDO ALBERTO CRUZ CARDENAS y TERESA NORMA ELIZALDE VAZQUEZ sobre el bien inmueble el ubicado en calle de la Sierra de las Vertientes del Fraccionamiento Valle Don Camilo el bien ubicado en el lote número dos de la manzana doscientos tres Fraccionamiento Valle Don Camilo Toluca, México, por cumplimiento de pago. 2).- Como consecuencia de la anterior prestación se deje sin efecto el contrato de compraventa de fecha 30 de septiembre de 2010 por falta de cumplimiento de pago marcada en la Cláusula Segunda del referido contrato toda vez que la que suscribe no recibió en ningún momento pago alguno por la venta de dicho bien inmueble mencionado anteriormente y además no se cumplió dicha cláusula hasta la fecha. 3).- Que de acuerdo a las prestaciones con el número uno sobre el incumplimiento de pago de los compradores ya mencionados autorice su Señoría se devuelvan las cosas a su estado normal de acuerdo al Juicio Ejecutivo Civil marcado con el número de expediente 168/09, que promovió la que suscribe donde se demuestra que se adjudica el bien inmueble de acuerdo a la primera almoneda de remate de fecha 28 de enero del 2012 y en

la misma los derechos de acuerdo al artículo 2.237 del Código de Procedimientos Civiles se le adjudica dicho bien inmueble a favor de las que suscribe. 4).- Pago de daños y perjuicios que me han ocasionado los compradores al no recibir ni entregarme ningún dinero que me corresponde de acuerdo a mis derechos que los hago valer en este momento y dentro de la secuela procesal los demostrare. HECHOS: A.- El 2 de septiembre del 2008 celebré contrato de reconocimiento de adeudo e hipoteca en primer lugar con los reconocimientos y deudores LORENZO QUIJADA CASTILLO y GLAFIRA JUAREZ GONZALEZ y por segundos deudores solidarios EDNA GUADALUPE QUIJADA JUAREZ y RODOLFO ALEJANDRO VILCHIS ESQUIVEL y como acreedoras la señora ISABEL MARIA DEL CARMEN CRUZ CARDENAS, la señora ALEJANDRA DUARTE SANCHEZ y la señora MARIA BENITEZ ALBARRAN, sobre un crédito por la cantidad de $1,400,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a los que se deduce lo siguiente: ALEJANDRA DUARTE SANCHEZ $350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a ISABEL MARIA DEL CARMEN CRUZ CARDENAS $650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y MARIA BENITEZ ALBARRAN $400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que dieron origen a dicho instrumento marcado con el número 42,132 emitido por el Notario Número Quince Licenciado Víctor Manuel Lechuga Gil en Toluca, México. B.- Que de dicho convenio de reconocimiento de adeudo e hipoteca demandante en juicio ejecutivo civil al señor LORENZO QUIJADA CASTILLO y otros ante el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia ahora Segundo Mercantil de Primera Instancia formato en el expediente número 168/2009, donde se emitió la sentencia condenatoria en contra de los deudores condenándolos al pago de $650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), más los accesorios haciendo una cantidad total de liquidación con intereses de $1,071,400.00 (UN MILLON SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), después de prestarle la cantidad de $79,000.00 (SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), de haber restado la cantidad de $1,150,400.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), C.- Que en fecha 30 de septiembre del 2010 fui sorprendida inesperadamente firme contrato privado de compraventa por una parte de los vendedores LORENZO QUIJADA CASTILLO y GLAFIRA JUAREZ GONZALEZ en nuestro carácter de apoderadas legales de los referidos la señora ISABEL MARIA DEL CARMEN CRUZ CARDENAS, ALEJANDRA DUARTE SANCHEZ y MARIA BENITEZ ALBARRAN y por otra parte ISAREMA ARROYO BENITEZ, ALFREDO ALBERTO CRUZ CARDENAS y TERESA NORMA ELIZALDE VAZQUEZ en calidad de compradores, referente sobre un bien inmueble el ubicado en lote número dos de la manzana doscientos tres y construcción en edificado en la calle de Sierra de las Vertientes en Fraccionamiento Valle Don Camilo en Toluca, México, con las medidas y colindancias siguientes:

Al norte 18 metros con lote uno.
Al sur 18 metros con lote tres.
Al oriente 9 metros con lote diez y siete.
Al poniente 9 metros con la calle de Sierra de las Vertientes.
Con una superficie total de 162 metros cuadrados.
Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Toluca, Estado de México.

Que dicho contrato de compraventa lo celebre a través del asesoramiento del abogado Marcelo Santana González, manifestándome que firmáramos dicho contrato privado de compraventa toda vez que mis ahora demandados tenían un mejor derecho real mejor que las actoras y que nuestro convenio de reconocimiento de adeudo y garantía hipotecaria de fecha 2 de septiembre del 2008 no servía, así como la sentencia del Juicio Ejecutivo Civil marcado 168/09 donde dicha sentencia demuestra que mis codemandados EDNA GUADALUPE QUIJADA JUAREZ, LORENZO QUIJADA CASTILLO y GLAFIRA JUAREZ GONZALEZ los condenan al pago de $650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y de no pagarse se sacará a remate el bien inmueble embargado y con su producto se pagará a la parte actora.

Fue así que para realizar y firmar dicho contrato privado de compraventa, entre las partes que menciono en renglones anteriores se debió de pagarme la venta del bien inmueble multicitado y así trasmitirle los derechos ante los compradores ante el Notario Público con el objeto de cederle mis derechos a dichos compradores y así mismo poder cancelar el instrumento de reconocimiento de adeudo marcado con el número 42132 volumen 752 de fecha 2 de septiembre del 2008, pero al no cumplir con el pago dichos compradores no se llevó a cabo tal acto del cual sigue vigente hasta el momento ya que los compradores no me entregaron ningún pago parcial ni total sobre la venta del bien inmueble descrito anteriormente. D.- En fecha 25 de enero del 2013 los compradores IRASEMA ARROYO BENITEZ y ALFREDO ALBERTO CRUZ CARDENAS promueve dentro del juicio 168/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ALEJANDRA DUARTE SANCHEZ en contra de LORENZO QUIJADA CASTILLO, GLAFIRTA JUAREZ GONZALEZ y EDNA GUADALUPE QUIJADA JUAREZ. Tercería en excluyente de dominio respecto el bien inmueble que fue dado en garantía por la demanda y se pretende rematar por la actora dentro de los autos del expediente que menciono. Cabe mencionar a usted su Señoría que de acuerdo al contrato privado de compraventa que promovieron los compradores IRASEMA ARROYO BENITEZ, ALFREDO ALBERTO CRUZ CARDENAS y TERESA NORMA ELIZALDE VAZQUEZ, que se desprende de dicho contrato privado que no cumple con todas las formalidades del mencionado ya que simuladamente los compradores hacen creer y engañaren el Juicio Ordinario Civil, con el número de expediente 593/10, ante el Juzgado Civil de Primera Instancia que se había cumplido con las cláusulas y con el precio que se había convenido con los compradores que sobre la cantidad de $1,800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que los contratantes fijaron como precio justo del cual se desprende sobre la cláusula segunda el cual fue un vil engaño que se haya pagado a los vendedores toda que hasta el momento no he recibido ninguna dadiva por los compradores del bien inmueble y como tampoco recibí ninguna cantidad de intereses moratorios, tampoco he recibido nada ni mucho menos un pago parcial, lo cual se demostrará en su momento procesal oportuno citando a los mismos. Toda vez que vengo por esta vía y forma a demandar la recisión del contrato privado de compraventa por el incumplimiento del pago que no han realizado hasta la fecha los supuestos compradores.

Por lo que publíquese en forma legal por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación amplia en el Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en Toluca, México, con el objeto de los demandados comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación de la demanda instaurada en su contra, siete de noviembre de dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación siete de julio de dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

3254.-9 julio, 4 y 13 agosto.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 114/2014.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO).

ACTOR: JESUS CARLOS SANTIAGO HERNANDEZ.

DEMANDADO: JOSE CELESTINO VALDEZ MEDINA y GREGORIO GUADALUPE VALDEZ CERVANTES O GREGORIO VALDEZ CERVANTES, promoviendo por mi propio derecho, demandando en la vía Ordinaria Civil, demandando las siguientes prestaciones: A).- La nulidad del juicio concluido tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, expediente número 813/2012, promovido por JOSE CELESTINO VALDEZ MEDINA en contra de GREGORIO GUADALUPE VALDEZ CERVANTES, siendo el juicio de usucapión. B).- La declaración de nulidad del documento base de la acción que exhibió el señor JOSE CELESTINO VALDEZ MEDINA en el juicio mencionado en la prestación que antecede consistente en un contrato privado de compraventa que supuestamente celebro con el señor GREGORIO GUADALUPE VALDEZ CERVANTES, en fecha veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro respecto del inmueble ubicado en: calle Adolfo López Mateos, lote 16, manzana 2, Colonia Central Michoacana, en el Municipio de Ecatepec, Estado de México. C).- El pago de daños y perjuicios que me ha causado en señor JOSE CELESTINO VALDEZ al pretender apoderarse a toda costa del inmueble que no es de su propiedad y privarme de poder disponer del mismo ya que desde el mes de marzo del año dos mil trece, he tenido que rentar una casa para poder vivir con mi familia pagando una renta de $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100), mensuales por lo que a la fecha los daños y perjuicios que me ha causado el señor JOSE CELESTINO VALDEZ MEDINA, asciende a la cantidad de $55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100), más los que se sigan generando hasta la terminación del presente juicio los cuales serán cuantificados en ejecución de sentencia. D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. En fecha 20 de abril del año 2005 el señor GREGORIO GUADALUPE VALDEZ CERVANTES entablo una demanda civil en contra del señor JOSE CELESTINO VALDEZ MEDINA en la cual le demando la terminación del contrato de comodato respecto del inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, lote 16, manzana 2, Colonia Central Michoacana, en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, y el señor JOSE CELESTINO VALDEZ MEDINA, le reconvino el OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA respecto del 50% de dicho inmueble y en dicho juicio el Juez resolvió que tanto el señor GREGORIO GUADALUPE VALDEZ CERVANTES no había probado su acción y el señor JOSE CELESTINO VALDEZ MEDINA no había probado los extremos de su reconvención dicho juicio se tramito en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, asignándole el número de expediente 344/2005 siendo un Juicio Ordinario Civil, es importante hacer mención a su Señoría que en el juicio mencionado en el hecho anterior el señor JOSE CELESTINO VALDEZ MEDINA exhibió como documento base de su reconvención copia certificada de un contrato de cesión de derechos el Juez que conoció de dicho juicio al momento de dictar sentencia desestimo el valor probatorio por todas las irregularidades que el mismo tenía destacando además que el reverso de dicho documento en el apartado que menciona el vendedor aparece con el nombre de GREGORIO VALDEZ MEDINA luego entonces no se trata de la misma persona en contra de quien entablo la reconvención el señor JOSE CELESTINO VALDEZ MEDINA. Se hace saber a JOSE CELESTINO VALDEZ MEDINA, que deberá de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en los términos que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado.

PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA POBLACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, SE EXPIDEN LOS PRESENTES A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACION: NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. SARAIN CARBAJAL RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

455-B1.-9 julio, 4 y 13 agosto.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NÚMERO: 1140/14.
PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO.

PROMOVENTE: GUILLERMO UBALDO CORTEZ CONSTANTINO.
EN CONTRA DE: ADILIA RAMOS PÉREZ

EMPLAZAR A: ADILIA RAMOS PÉREZ.

En la Vía especial de DIVORCIO INCUASADO, le demanda 1.- La disolución del vínculo matrimonial; 2.- La guarda y custodia de sus menores hijas JIMENA MONSERRAT y MIRLETTE JOSELINE DE APELLIDOS CORTEZ RAMOS. El último domicilio conocido y proporcionado por la parte actora el ubicado en: calle Coronelas número setenta y siete, Colonia Benito Juárez, en el Municipio de Nezahualcóyotl, México y atendiendo los informes de la Dirección General de Seguridad Municipal, de la Dirección de Mandamientos Judiciales, del Instituto Nacional Electoral, no fue posible localizar el domicilio y paradero de la demandada, por lo que de conformidad con el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se hace saber a la demandada de deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido .por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN BOLETÍN JUDICIAL, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD.- NEZAHUALCÓYOTL, MÉXICO A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSÉ ARTURO VERA MANJARREZ.- RÚBRICA.

1448-A1.- 9 julio, 4 y 13 agosto.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - NICOLAS ROMERO
E D I C T O

Que en los autos del expediente número 576/15, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INMATRICULACIÓN DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por MARÍA ELENA FORTANEL PERRUSQUIA, también conocida como MARIA ELENA FORTANEL DE MORALES, en el que por auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil quince, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de Inmatriculación de Información de Dominio, por dos veces con intervalos de dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en un periódico de circulación diaria en

esta entidad pudiendo ser el Diario "NUEVO AMANECER", para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos.

Que MARIA ELENA FORTANEL PERRUSQUIA, también conocida como MARIA ELENA FORTANEL DE MORALES, es propietaria del inmueble ubicado en CERRADA DE GUADALUPE NÚMERO 25 EN LA COLONIA VISTA HERMOSA PRIMERA SECCIÓN, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene una superficie de 540.00 METROS CUADRADOS (quinientos cuarenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 20.00 VEINTE METROS Y COLINDA CON CALLE PUBLICA, AL SUR: mide 20.00 veinte metros y colinda con propiedad de la señora AMALIA MONDRAGÓN, AL ORIENTE: mide 27.00 veintisiete metros y colinda con propiedad del señor ANGEL ZARATE LIRA, y AL PONIENTE: mide 27.00 veintisiete metros y colinda con propiedad del señor AMADO RUIZ NAVARRETE, inmueble que fue adquirido por contrato de compraventa celebrado con la señora GLORIA MERINO DE HERNANDEZ, el día cinco de noviembre del año mil novecientos ochenta y dos, tributando actualmente bajo el número de clave catastral 90990180236, en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, teniendo desde esa fecha la posesión material del inmueble, haciendo actos de dominio y poseyendo en forma pública, continua, de buena fe y a título de dueña.

Se expide para su publicación a los seis días del mes de julio de dos mil quince.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 29 de junio de 2015.- Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Camacho Soto.- Rúbrica.

1449-A1.- 9 y 29 julio.

JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 122/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de HERNANDEZ RONZON CELERINO, se ordenó mediante edicto convocar postores, para la primera almoneda de remate del inmueble consistente en el la vivienda tipo-multifamiliar, departamento 101, del edificio D, P.B., manzana H, lote 7, Fraccionamiento San Rafael Coacalco, Municipio de Coacalco, Estado de México el cual tiene una superficie de cincuenta y nueve punto sesenta y ocho metros cuadrados (59.68 m2); la almoneda tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de agosto de dos mil quince, sirviendo de base para el remate la cantidad de $296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por tanto se convocan postores, siendo postura legal la cantidad que cubra el importe antes fijado, se publicarán por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en un Juzgado Civil de Primera Instancia con residencia en Coacalco, Estado de México, en razón a que el inmueble se encuentra en el dicho Municipio.

Se expide el presente a los doce días del mes de junio de dos mil quince.- Validación. Por auto de fecha ocho de junio de dos mil quince, se ordenó la publicación de edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado así como en un Juzgado del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos en razón a que el inmueble se encuentra en el Municipio de Coacalco, Estado de México.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Beatriz Hernández Olivares.- Rúbrica.

3240.- 9 julio.

JUZGADO SEPTUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de LAURA SARINA CARREÑO FUENTES expediente 103/14. La C. Juez Septuagésimo Tercero de lo Civil, dicto unos autos de nueve de junio del dos mil quince que en lo conducente dice... "Como lo pide y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código Procesal Civil, se ordena sacar a remate en pública subasta en Primera Almoneda el bien dado en garantía hipotecaria, el cual se encuentra ubicado en calle Matlacueye número 901 norte, construida en el lote 50, manzana VII, del Fraccionamiento Xinantécatl Sector Roble, Municipio de Metepec, Estado de México, para lo cual se manda anunciar por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el Periódico de Información "Universal"; en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última publicación y de la fecha de remate igual plazo; considerando que el bien inmueble sujeto a subasta se encuentra fuera de esta competencia territorial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105 y 572 del Código invocado, en relación en los dispuesto por el artículo 58 fracción XIII de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia proceda la Secretaria de Acuerdos a girar con los insertos necesarios atento exhorto al C. Juez Competente en Metepec, Estado de México para que en auxilio de las labores de este Juzgado se ordene a publicar los edictos en los sitios de costumbre del lugar. Sirviendo como postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes sobre el precio del avalúo que es de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS.- Para que tenga lugar la audiencia de remate en Primera Almoneda, se señalan las once horas del diecisiete de agosto de dos mil quince. Para lo cual se convocan postores.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Licenciada María del Carmen Mirta Jacaranda González Abarca quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Elizabeth América Campos González quien da fe.- Doy fe".- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Elizabeth América Campos González.- Rúbrica.

3236.- 9 julio y 5 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 556/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio promovido por GERARDO GARCIA MONTOYA, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo número 100, esquina con calle Cinco de Mayo, en San Pedro Zictepec, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.55 metros, calle con Miguel Hidalgo; al sur: 12.66 metros, con sucesión con Jovita Campos; al oriente: 28.88 metros, con sucesión de Petra Arellano; al poniente: 29.26 metros, con calle Cinco de Mayo, el predio cuenta con una superficie aproximada de 366.34 metros cuadrados. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en vía y forma

propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta entidad. Haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducir en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México; a los seis días del mes de julio de dos mil quince.

En cumplimiento al auto de veintinueve de junio del año en curso, se ordena la publicación de los edictos.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Ana Díaz Castillo.- Rúbrica.- Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: Veintinueve de junio de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Ana Díaz Castillo.- Rúbrica.

3244.- 9 y 14 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber en los autos del expediente número 683/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por MARGARITO GARCIA RODRIGUEZ, a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre un inmueble ubicado en calle del Tambor, sin número del poblado de La Peña, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene una superficie de 1389.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.15 metros colindando con Presa Valle de Bravo; al sur: 46.85 metros colindando con La Peña, actualmente con calle de acceso; al oriente: 31.75 metros colindando con Florencio Nava Salgado, actualmente con el Condominio Las Rocas; al poniente: 38.00 metros colindando con Eduardo Escobar, actualmente Francisco García Carmona, manifestando en esencia que el inmueble de referencia lo adquirió por cesión de derechos con el Señor GILBERTO GUILLEN ROBLES, en fecha veinticinco de junio del año mil novecientos noventa y seis desde esa fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de forma pacífica, pública, continua, de buena fe, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México mediante auto de fecha uno de julio del año dos mil quince, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información de dominio posesoria, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Valle de Bravo, México a seis de Julio del año dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Benítez Aguirre.- Rúbrica.

3245.- 9 y 14 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O

Por el presente se hace saber que: en el expediente 357/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso solicitando la Declaración Judicial de Ausencia del C. BERNABE TORRES GARCIA promovido por MARIA SANTOS RAMIREZ MARTINEZ. HECHOS: Manifiesta la señora MARIA SANTOS RAMIREZ MARTINEZ que desconoce el domicilio y paradero de su concubino BERNABE TORRES GARCIA, sin embargo dado al desconocimiento de su paradero, se ve en la necesidad de recurrir a este Juzgado, para promover la Declaración Judicial de Ausencia del C. BERNABE TORRES GARCIA, para acreditar la ausencia de su concubino; por proveído de fecha ocho de diciembre del año dos mil catorce, se ordenó notificar al ausente BERNABE TORRES GARCIA, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días (hábiles), contados a partir del día siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda; debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la ubicación de este órgano jurisdiccional con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín, por ende se dejan a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias de traslado respectivas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días (hábiles) en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Temascaltepec, México a los tres días del mes de junio del año dos mil quince.- Doy fe.- Validación: Fecha de acuerdo veintinueve de mayo del año dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.- Rúbrica.

3250.- 9 julio, 4 y 13 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 830/1996 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO MIRANDA RODRIGUEZ, promovido por TEOFILA MENDOZA VEGA, RAUL LUIS VIRGINIA ALICIA, JULIAN JORGE y GUDELIA MARIA LUISA se apellidos MIRANDA MENDOZA el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las doce horas (12:00) del día diecinueve (19) de agosto de dos mil quince (2015), para que tenga verificativo la octava almoneda de remate respecto del bien inmueble denominado "Llano del Compromiso", ubicado en la población de Ocoyoacac, México, el cual tiene una superficie de mil ochocientos setenta y cinco metros cuadrados (1,875.00 M2), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros y colinda con Río; al sur: 15.00 metros y colinda con Marcela López viuda de Cerón; al oriente: 125.00 metros y colinda con Pascual Rosales; al poniente: 125.00 metros y colinda con Teófilo Morales, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de LEOPOLDO MIRANDA RODRIGUEZ (autor de la sucesión en que se actúa), bajo el folio real electrónico 00030281; sirviendo de base para la misma, la cantidad de $921,326.823 (NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 823/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta después de deducir el diez por ciento (10%) sobre la cantidad de $1'023,696.47 (UN MILLON VEINTITRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL) que sirvió de base para la séptima almoneda. Por lo tanto convóquense postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que sirva de base para el remate.

Publíquese en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado por una sola vez, debiendo mediar un plazo que no sea menor de siete (7) días entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha del remate. Edictos que se expiden el día seis de julio de dos mil quince.- Doy fe.- Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México.- Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava.- Rúbrica.-

Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha seis de julio de dos mil quince, para los efectos y fines legales a que haya lugar.- Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, Lic. Othón Fructuoso Bautista Nava.- Rúbrica.

3246.- 9 julio.

JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SRIA. "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/247545, en contra de JORGE ALBERTO LOPEZ MENCHACA expediente 271/2013. El C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado, consistente en: la casa marcada con el número diez de la calle Circuito Vergel, Fraccionamiento "El Vergel" Municipio de Texcoco, Estado de México, sirviendo de base para el remate, respecto del inmueble precisado, la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que resultó del avalúo emitido por el perito de la parte actora, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad precisada: y para que tenga verificativo la audiencia respectiva se señalaron las diez horas del diecisiete de agosto del año en curso, por lo que se convoca postores.- México, Distrito Federal a 25 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Virginia López Ramos.- Rúbrica.

3243.- 9 julio y 5 agosto.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-TECAMAC
E D I C T O

En el expediente número 382/2008, promovido por JOSE MANUEL HERNANDEZ AGUILAR y SANTIAGO REYES HERNANDEZ por su propio derecho promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial; respecto del inmueble denominado "La Nopalera", ubicado en el domicilio conocido en el pueblo de Tecámac, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 80.00 metros linda con José Manuel; al sur: en 84.00 metros linda con Raymundo Olivares; al oriente: en 152.00 metros linda con Margarita Urbina de la Rosa; al poniente: en 152.00 metros linda Wilfrido Quezada. Con una superficie de 12,464.00 doce mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, se expiden los presentes a los primeros (01) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).- Doy fe.- Secretario Judicial, Lic. Teresa Omaña Hernández.- Rúbrica.

3247.- 9 y 29 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente 1147/2015, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio promovida por YOLANDA LECUONA FLORES, sobre un bien inmueble ubicado en el paraje "Las Tenerías" Segunda Manzana, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 metros y linda con Esteban Lecuona Vera; al sur: 20.00 metros y linda con María Vera Cervera; al oriente: 10.00 metros y linda con Camino Vecinal; y al poniente: 10.00 metros y linda con Esteban Lecuona Vera, con una superficie de 200.00 m2 (doscientos metros cuadrados) en tal virtud, mediante proveído de fecha treinta de junio de dos mil quince, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.- Doy fe.- Dado en Jilotepec, México, tres de julio de dos mil quince.- Auto de fecha: treinta de junio de dos mil quince.- Primer Secretario, Lic. Alejandro Peña Mendoza.- Rúbrica.

3248.- 9 y 14 julio.

JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por METROFINANCIERA, S.A., PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de BENITEZ SANCHEZ IGNACIO y SANCHEZ PEREZ JOSEFA, expediente 219/2013, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil de esta Ciudad, dictó un auto de fecha once de mayo del año en curso, que en su parte conducente dice: con fundamento en el artículo 570 del invocado Código Procesal, se señalan las diez horas del día diecisiete de agosto próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en el lote condominal número once, de la manzana número seis y construcción en él existente, que es la vivienda "A", sujeta al régimen de propiedad en condominio del conjunto urbano de tipo interés social, denominado "Rinconadas del Pilar", localizado en el poblado de San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca, Estado de México, cuyas demás características obran en los mismos autos; sirviendo de base para el remate la cantidad $522,400.00 (QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido primero en tiempo por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad; debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para ser admitidos como tales. Convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen".

Se sirva publicar los edictos en la periodicidad indicada, en los lugares, sitios y medios, que para el caso de remate establezca su Legislación Procesal local. México, D.F., a 25 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.- Rúbrica.

3235.- 9 julio y 5 agosto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 716/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio promovido por FRANCISCO FLORES ENSASTIGUE, respecto de un inmueble ubicado en el kilómetro cuarenta y siete, Santa Mónica, Ocuilan, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 35.00 metros

y colinda con el C. Francisco Flores Ensástigue; al sur: 37.50 metros y colinda con el C. José de Jesús Flores Ensástegui; al oriente: 11.50 metros y colinda con Víctor Ortiz; al poniente: 11.50 metros y colinda con carretera México-Chalma. Con una superficie total aproximada de 414 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de éste Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, en fecha veinticinco de junio del dos mil quince, admitió la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenancingo, Estado de México, a los dos días del mes de julio de dos mil quince.- Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Nadia Jiménez Castañeda.- Rúbrica.

3237.- 9 y 14 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se radico el expediente 449/15, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso promovido por FRANCO NIETO GONZALEZ. Con el debido respeto ante usted, expongo y manifiesto:

Que por medio del presente ocurso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 3.20, 3.21. 3.22, 3.23, 3.24 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente, así como 8.59 y 8.60 del Código Civil del Estado de México y demás relativos aplicables, mediante Procedimiento Judicial no Contencioso, vengo a solicitar la Información de Dominio para acreditar la posesión del inmueble que adelante se cita, por haber prosperado en mi favor la prescripción positiva o adquisitiva ya que la citada posesión reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones que establece la Ley para prescribir, inmueble que se encuentra ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, en el paraje denominado camino de San Juan, perteneciente a Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 127.91 metros con Carlos Esquivel Chávez Mejía, al sur: 144.17 metros con Alfonso González García, al oriente: dos líneas de 29.74 y 14.51 metros con camino a San Juan Tilapa, al poniente: 46.88 metros con Alfredo Mejía y Alfonso Rivas Castillo. Con una superficie total aproximada de 5,967 m2, (cinco mil novecientos sesenta y siete metros cuadrados).

El Juez dio entrada a la solicitud y ordenó: publíquese un estracto de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, a 2 de julio del año dos mil quince.- - - - - - - Doy fe.- - - - - - - - -En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de junio del año dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Lic. Lariza Esvetlana Cardoso Peña.- Rúbrica.

3238.- 9 y 14 julio.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 168/2004.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V. (CESIONARIO) BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX (CEDENTE), en contra de ORTEGA FLORES JAVIER y OTRO, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil mediante auto de fecha veinte de mayo del dos mil quince ordenó ..."sacar a Remate en Primera Almoneda, el inmueble hipotecado que lo constituye el ubicado en condominio triplex planta alta ubicado en la calle Bosques de los Pinos número exterior 7-C manzana 56, lote 31, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuyo precio de avalúo proporcionado por perito en la materia, es la cantidad de $248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el mayor de los valores proporcionados por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en la inteligencia que para ser postor los interesados deberán de consignar mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento del precio del avalúo, y para que tenga verificativo la referida almoneda, se señalan las once horas con treinta minutos del día seis de julio del presente año dos mil quince, ..." -

Parte conducente del auto de fecha veintisiete de mayo del dos mil quince..." -

"se señalan las diez horas del día diecisiete de agosto del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en el presente Juicio, la que se deberá preparar conforme a lo ordenado en auto de fecha veinte de mayo en curso" -

Para su publicación por las publicaciones por dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate igual plazo.- C. Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil, Lic. Daniel Quezada Guzmán.- Rúbrica.

3242.- 9 julio y 5 agosto.

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S

EXP. 153181/661/15, C. JOSE CRUZ LOPEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE ACERINA, MANZANA 5, LOTE 9, COLONIA PIEDRA GRANDE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 18.00 MTS. COLINDA CON MANUEL RAMIREZ, AL SUR: 18.00 MTS. COLINDA CON LOTE BALDIO, AL ORIENTE: 9.60 MTS. COLINDA CON JESUS GONZALEZ SOSA, AL PONIENTE: 9.60 MTS. COLINDA CON CALLE ACERINA. SUPERFICIE APROXIMADA: 144.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de junio de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

3253.-9, 14 y 17 julio.

EXP. 153172/654/15, C. JOSE DE JESUS AGUIRRE HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CHAPULTEPEC, LOTE 13, PREDIO DENOMINADO LOS PILARES, COLONIA LA JOYA, GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.90 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 15.90 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 14.55 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 10.25 MTS. CON CALLE CHAPULTEPEC. SUPERFICIE APROXIMADA: 276.70 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de junio de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

3253.-9, 14 y 17 julio.

EXP. 153173/655/15, C. JOSE GOMEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CUITLAHUAC, MANZANA 2, LOTE 3, PREDIO DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 14.00 MTS. COLINDA CON ISAIAS CRUZ MENDEZ, AL SUR: 14.00 MTS. COLINDA CON TEODORO CORTEZ OLMOS, AL ORIENTE: 5.00 MTS. COLINDA CON ABEL GREGORIO FELICIANA, AL PONIENTE: 5.50 MTS. COLINDA CON CALLE CUITLAHUAC. SUPERFICIE APROXIMADA: 73.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de junio de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

3253.-9, 14 y 17 julio.

EXP. 153174/656/15, C. JULIO GUARNERO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, MANZANA 1, LOTE 10, COLONIA PIEDRA GRANDE, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de junio de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

3253.-9, 14 y 17 julio.

EXP. 153175/657/15, C. LINDA LIZBETH VILLANUEVA PULIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PRIVADA CHAPULTEPEC, LOTE 6, PREDIO DENOMINADO LOS PILARES, COLONIA LA JOYA, GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 25.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 25.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 10.20 MTS. CON PRIVADA CHAPULTEPEC, AL PONIENTE: 10.20 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 255.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de junio de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

3253.-9, 14 y 17 julio.

EXP. 153177/658/15, C. LIZETT CRISTINA GAYOSSO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE MONTE JORULLO, MANZANA 2, LOTE 5, PREDIO DENOMINADO PLAN DE ARROYO, COLONIA PLAN DE ARROYO, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 27.45 MTS. CON LOTE 6, AL SUR: 26.90 MTS. CON LOTE 4, AL ORIENTE: 9.80 MTS. CON LOTE 7, AL PONIENTE: 9.87 MTS. CON CALLE MONTE JORULLO. SUPERFICIE APROXIMADA: 267.45 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de junio de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

3253.-9, 14 y 17 julio.

EXP. 153178/659/15, C. LUCIA HERNANDEZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PRIVADA FRAGOSO, LOTE No. 3, PREDIO DENOMINADO EL POTRERITO, POBLADO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 23.38 MTS. COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 17.91 MTS. COLINDANDO CON PRIVADA FRAGOSO, AL ESTE: 19.98 MTS. COLINDANDO CON LOTE NO. 1, AL OESTE: 17.96 MTS. COLINDANDO CON LOTE NO. 4. SUPERFICIE APROXIMADA: 385.25 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de junio de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

3253.-9, 14 y 17 julio.

EXP. 153182/662/15, C. MA. DE JESUS LUNA MONTIJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE TERCERA CERRADA DE VICENTE GUERRERO NUMERO 75, PREDIO DENOMINADO XOCHITENCO, COLONIA SANTA CLARA COATITLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 17.16 MTS. CON PABLO MONTIJO VEGA, AL SUR: 17.16 MTS. CON CECILIO MONTIJO, AL ORIENTE: 14.50 MTS. CON JOSEFINA GARCIA Y LINO LUNA, AL PONIENTE: 14.50 MTS. CON TERCERA CERRADA DE VICENTE GUERRERO. SUPERFICIE APROXIMADA: 248.82 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de junio de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

3253.-9, 14 y 17 julio.

EXP. 153185/663/15, C. MA. DEL CARMEN RODRIGUEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE BENITO JUAREZ NO. 18, PREDIO DENOMINADO SALITRERA CHICA, COLONIA LA JOYA GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. LINDA CON CALLE BENITO JUAREZ, AL SUR: 8.00 MTS. LINDA CON PERFECTO ROMERO, AL ORIENTE: 27.75 MTS. LINDA CON DANIEL MONTIEL ANAYA, AL PONIENTE: 27.90 MTS. LINDA CON ARNULFO ESCOBAR MONROY. SUPERFICIE APROXIMADA: 222.60 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de junio de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

3253.-9, 14 y 17 julio.

EXP. 153186/664/15, C. MARIA ANDREA VIRGINIA URIBE DEL OLMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE TOXCATL, MANZANA 02, LOTE 02, PREDIO DENOMINADO SORIANO, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. LINDA CON LOTE NO. 5, AL SUR: 8.00 MTS. LINDA CON CALLE TOXCATL, AL ORIENTE: 15.00 MTS. LINDA CON LOTE NO. 1, AL PONIENTE: 15.00 MTS. LINDA CON LOTE NO. 3. SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de junio de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

3253.-9, 14 y 17 julio.

EXP. 153187/665/15, C. MARIA CLARA FERNANDEZ SANCHEZ y MODESTA FERNANDEZ SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE 2DA. CERRADA DE SAN ANDRES SIN NUMERO, COLONIA SANTA CLARA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE 2DA. CERRADA DE SAN ANDRES, AL SUR: 10.00 MTS. COLINDA CON FILEMON TORRES, AL ORIENTE: 20.00 MTS. COLINDA CON RUFINO VELAZQUEZ GOMEZ, AL PONIENTE: 20.00 MTS. COLINDA CON VICENTE CRUZ CHAVEZ. SUPERFICIE APROXIMADA: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de junio de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

3253.-9, 14 y 17 julio.

EXP. 153188/666/15, C. MARIA DEL CARMEN CRISTOBAL CUMPLIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE LAZARO CARDENAS, MANZANA 14, LOTE 11, PREDIO DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 15.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE LAZARO CARDENAS. SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de junio de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

3253.-9, 14 y 17 julio.

EXP. 153189/667/15, C. MARIA ISABEL BARCENAS BUTANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, LOTE 1, COLONIA SANTA CLARA COATITLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. CON AMADO SANCHEZ, AL SUR: 15.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 150.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de junio de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

3253.-9, 14 y 17 julio.

EXP. 153191/668/15, C. MARISOL BRAVO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PRIMERA CDA. 5 DE MAYO, LOTE 7, COLONIA SANTA MARIA CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 7.50 MTS. LINDA CON ROSENDO FLORES, AL SUR: 7.50 MTS. LINDA CON CALLE PRIMERA CDA. 5 DE MAYO, AL ORIENTE: 20.00 MTS. LINDA CON SERGIO PEREZ BADILLO, AL PONIENTE: 20.00 MTS. LINDA CON MA. DE LOS ANGELES BRISEÑO. SUPERFICIE APROXIMADA: 150.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de junio de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

3253.-9, 14 y 17 julio.

EXP. 153202/672/15, C. OTILIA GARNICA ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE AKENATON, MANZANA 2, LOTE 11, PREDIO DENOMINADO LA CAÑADA, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.00 MTS. CON CALLE AKENATON, AL SUR: 8.98 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 16.37 MTS. CON CALLE EGEO, AL PONIENTE: 15.10 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 181.05 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de junio de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

3253.-9, 14 y 17 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
FE DE ERRATAS

TENANCINGO, MEXICO A 29 DE JUNIO DE 2015

EXPEDIENTE **16470/2015** PROMOVIDO POR HORTENCIA HERNÁNDEZ SUAREZ, PUBLICADO LOS DIAS 21, 24, 29 DE ABRIL 2015, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO POR EL VIENTO ORIENTE DICE: 13.00 MTS. COLINDA CON MARÍA VICTORIA HERNÁNDEZ SUAREZ; Y **DEBE DECIR:** 13.00 MTS. COLINDA CON VICTORIA MARÍA HERNÁNDEZ SUAREZ

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO

LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO
(RÚBRICA).

3249.- 9 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

El suscrito Notario, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura número **41,278** de fecha quince de diciembre del dos mil nueve, se **RADICO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, repudio, Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes de la señora GRACIELA ANTONIETA RIVERA GAONA DE VILLARREAL también conocida como GRACIELA RIVERA GAONA, en la cual el señor **ALEJANDRO VILLARREAL Y MAGAÑA también conocido como ALEJANDRO VILLARREAL MAGAÑA** repudio a los derechos hereditarios y legado que le correspondan de la presente sucesión Testamentaria, así mismo las señoras **ADRIANA GRACIELA VILLARREAL RIVERA, ANA LAURA VILLARREAL RIVERA, Y ANGÉLICA DENISE VILLARREAL RIVERA.** Manifiestan que aceptan la **Herencia y Legados** respectivos. Así mismo la señora **ANA LAURA VILLARREAL RIVERA.** Manifiesta que acepta el cargo de **ALBACEA** y procederá a formalizar el inventario correspondiente.

Publíquese 2 veces de 7 en 7 días.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de México a 29 de junio del 2015.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RÚBRICA.

1447-A1.-9 y 27 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Instrumento Público número once mil ochocientos setenta y tres, de fecha dos de julio de dos mil quince, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora **Rosa Correa Yáñez** (también conocida como **Rosa María Correa Yáñez**, **Rosa María Correa**, **María Correa** y **Rosa María Correa De Ruiz**), que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presuntos herederos, **Rosa Guadalupe Ruiz Correa**, **Alma Elizabeth Ruiz Correa** y **Ramón Hugo Ruiz Correa**, como sus descendientes directos, y la **Sucesión Intestamentaria del señor Ramón Ruiz Cassab**, quien fuera su cónyuge supérstite, representada en este acto por su **Albacea**, la señorita **Alma Elizabeth Ruíz Correa**, quienes acreditaron su entroncamiento con la de cujus e hicieron constar el fallecimiento de ésta con las actas respectivas, que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito; manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar, por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 2 de julio de 2015.

LIC. JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

3232.- 9 y 20 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura número 53,172, volumen 1,712, de fecha 26 de junio de 2015, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **JOSÉ PADRÓN URQUIZA** (también conocido como **JOSÉ JERÓNIMO PADRÓN URQUIZA**), en su carácter de **HEREDERO UNIVERSAL** y el señor **JULIÁN JOSÉ PADRON NAVARRETE** (también conocido como **JULIAN PADRON NAVARRETE**), en su carácter de **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARGARITA NAVARRETE BALLESTEROS**, **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 3 de julio de 2015.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.- RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

3233.- 9 y 20 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura número 53,214, volumen 1,714, de fecha 30 de junio de 2015, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **FLAVIO GUILLERMO CRUZ SERRANO** por su propio derecho y en representación de la señora **CLAUDIA VERÓNICA CRUZ SERRANO** en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y el señor **FLAVIO GUILLERMO CRUZ SERRANO,** también en su carácter de **ALBACEA,** en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ERNESTINA SERRANO RANGEL, R A D I C Ó** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 3 de julio de 2015.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.- RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

3234.- 9 y 20 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 23 de Marzo de 2015.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura **"76450"**, volumen **"1600"**, de fecha **"23 de Octubre de 2014"**, se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes de la señora **EVA MAGDALENO MORALES a solicitud de** los señores **DARIO GARCÍA OLIVOS y JOSÉ MARÍA GARCÍA MAGDALENO** por si y en representación de los señores **GLORIA, LUIS, CONSUELO, DARIO, EVA Y HORTENSIA Todos de Apellidos GARCÍA MAGDALENO,** el primero como cónyuge supérstite y los segundos como descendientes directos de la de cujus, en su carácter de **posibles herederos,** en la cual **manifiestan** su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no **tienen** conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos** acreditando la muerte de la señora **EVA MAGDALENO MORALES,** con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de **matrimonio** y **nacimiento.**

Para su publicación **dos** veces de **siete** en **siete** días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3241.- 9 y 20 julio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GRANDE

"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN"

EXPEDIENTE NUMERO: J.5/326/2011
MARTHA ZADI MURRIETA SANCHEZ
VS
MARIA MIREYA HERNANDEZ RESENDIZ Y/O

C O N V O C A T O R I A:

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintitrés de junio de dos mil quince, dictado por la Presidenta de la Junta Especial Número Cinco Bis de la Local de Conciliación y arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco, en el cual se han señalado las **TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE,** para la celebración de una audiencia de **REMATE EN SU TERCER ALMONEDA**, misma que se llevará a cabo en la Presidencia de esta Junta, sito en Calle Nicolás Bravo sin número, Col. La Mora, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con relación al juicio laboral al rubro anotado, seguido por MARTHA ZADI MURRIETA, en contra de MARIA MIREYA HERNANDEZ RESENDIZ Y/O KARINA HERNANDEZ RESENDIZ, siendo el bien inmueble sujeto a remate el siguiente: -

1.- **Inmueble** ubicado en CALLE GOLFO DE ALASKA NUMERO 47, MANZANA 29, LOTE 24, COLONIA LOMAS LINDAS, SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, con una superficie de 144.34 metros cuadrados, y con un valor aproximado de **$1,458,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**; menos el 20% de la misma siendo este valor por **$ 1,166,400.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 100/M.N.) aclarando que dicha cuantía correspondió a la segunda almoneda por lo que para la tercera, corresponde el valor de $ 933,120.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** cantidad que servirá de base para el remate y a la cual previamente se le dedujo el 20% de la misma consta del avalúo emitido por el Perito designado a la parte actora y, -

S E C O N V O C A N:

Postores para el **REMATE EN TERCER ALMONEDA**, que se efectuará en la fecha citada, sirviendo de base para éste, la cantidad **de $1,458,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**; menos el 20% de la misma siendo este valor por **$ 1,166,400.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 100/M.N.) aclarando que dicha cuantía correspondió a la segunda almoneda por lo que para la tercera, corresponde el valor de $933,120.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** cantidad que servirá de base para el remate y a la cual previamente se le dedujo el 20% de la misma que es la cantidad en la que fue valuado el mencionado bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo del conocimiento de la persona o personas que concurran como postores que deberán exhibir las dos terceras partes del monto del avalúo en cheque certificado o billete de depósito a cargo de BANSEFI Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., así mismo deberá exhibir el 10% de su puja que deberá presentarse previamente por escrito a la celebración de la audiencia de remate respectiva, y anúnciese dicho remate en los estrados y boletín laboral de esta Junta, en los tableros del Palacio Municipal de Coacalco y Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y en el domicilio de la negociación demandada, así como en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, debiéndose publicar la misma en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación del lugar en donde se encuentran ubicados los bienes.- DOY FE. -

LIC. J. GORETI LOPEZ LADRON DE GUEVARA.
LA SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA
JUNTA ESPECIAL NUMERO CINCO BIS.
(RÚBRICA).

3251.- 9 julio.

ESTADO DE MÉXICO

GRANDE PGJ

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

EDICTO

POR ESTE CONDUCTO SOLICITD A USTED SU COMPARECENCIA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, UBICADAS EN AVENIDA SOLIDARIDAD LAS TORRES NÚMERO 466, TERCER PISO, COLONIA RINCÓN DE LAS FUENTES, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; CÓDIGO POSTAL 52140; CON LA FINALIDAD QUE DESAHOGUE SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, POR LA PRESUNTA IRREGULARIDAD CONSISTENTE EN: OMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN OPORTUNA DE BIENES POR BAJA EN EL SERVICIO PÚBLICO, INFRINGIENDO PRESUNTAMENTE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 42, FRACCIÓN XIX Y 80 FRACCIÓN I, II Y III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. USTED TENDRÁ EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA, POR SÍ O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR DEBIDAMENTE ACREDITADO, APERCIBIÉNDOLO QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30 Y 129 FRACCIÓN I, II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ASIMISMO POR SATISFECHA SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN I ÚLTIMO PÁRRAFO Y III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, SE LE PODRÁ INTERROGAR SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAYAN MOTIVADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE CITADO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA AUDIENCIA DE GARANTÍA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA. SE HACE LA PREVENCIÓN DE LEY CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 80 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.

EXPEDIENTE	SERVIDOR	CARGO	IRREGULARIDAD EN LA MANIFESTACIÓN PATRIMONIAL	PERIODO EN QUE INCURRIÓ EN LA IRREGULARIDAD	FECHA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA
CI/PGJEM/MB/041/2015	JORGE FRANCISCO CRUZ GONZÁLEZ	AGENTE INVESTIGADDR (AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL)	OMISO ALTA	16 DE AGOSTO DE 2014 AL 15 DE OCTUBRE DE 2014	27 DE JULIO DE 2015 A LAS 9:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/052/2015	MANUEL SOTO VIVAS	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO AUXILIAR DEL C. PROCURADOR	OMISO BAJA	31 DE AGOSTO DE 2014 AL 30 DE OCTUBRE DE 2014	27 DE JULIO DE 2015 A LAS 9:15 HORAS
CI/PGJEM/MB/061/2015	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ VARGAS	PERITO CRIMINALISTA CON CATEGORÍA DE PERITO "B"	OMISO BAJA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2015	27 DE JULIO DE 2015 A LAS 09:30 HORA
CI/PGJEM/MB/070/2015	ROCÍO ARZALUZ RODRÍGUEZ	AGENTE INVESTIGADDR (AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL)	OMISO ALTA	16 DE AGOSTO DE 2014 AL 15 DE OCTUBRE DE 2014	27 DE JULIO DE 2015 A LAS 10:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/084/2015	DIEGO ALBERTO MARTINEZ MARTÍNEZ	AGENTE INVESTIGADOR (AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL)	OMISO BAJA	29 DE OCTUBRE DE 2014 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2014	27 DE JULIO DE 2015 A LAS 10:15 HORAS
CI/PGJEM/MB/087/2015	JUAN ANDRES QUIROZ REYES	AGENTE INVESTIGADOR (AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL)	OMISO BAJA	06 DE OCTUBRE DE 2014 DE 2014 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2014	27 DE JULIO DE 2015 A LAS 10:30 HORAS
CI/PGJEM/MB/092/2015	JUAN CARLOS CAMPOS ZARAGOZA	AGENTE INVESTIGADOR (AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL)	OMISO BAJA	22 DE OCTUBRE DE 2014 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2014	27 DE JULIO DE 2015 A LAS 11:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/096/2015	FERNANDO OLIVAS SÁNCHEZ	AGENTE INVESTIGADOR (AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL)	OMISO BAJA	27 DE OCTUBRE DE 2014 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2014	27 DE JULIO DE 2015 A LAS 11:15 HORAS
CI/PGJEM/MB/104/2015	JULIO CESAR TAPIA GARCÍA	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	EXTEMPORANEO BAJA	15 DE NOVIEMBRE DE 2014 AL 14 DE ENERO DE 2015	27 DE JULIO DE 2015 A LAS 11:30 HORAS
CI/PGJEM/MB/107/2015	SERGIO FELIPE CONTRERAS VEGA	AGENTE INVESTIGADOR (AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL)	OMISO BAJA	29 DE OCTUBRE DE 2014 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2014	27 DE JULIO DE 2015 A LAS 12:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/108/2015	JORGE JONATHAN CORREA QUIROZ	AGENTE INVESTIGADOR (AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL)	OMISO BAJA	16 DE OCTUBRE DE 2014 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2014	27 D JULIO DE 2015 A LAS 12:15 HORAS
CI/PGJEM/MB/116/2015	LUIS FEDERICO CERVANTES CARMONA	JEFE DE DEPARTAMENTO	EXTEMPORANEO BAJA	15 DE OCTUBRE DE 2014 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2014	27 DE JULIO DE 2015 A LAS 12:30 HORAS
CI/PGJEM/MB/121/2015	ROBERTO CARLOS ORDOÑEZ FIGUEROA	AGENTE INVESTIGADOR (AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL)	OMISO BAJA	08 DE OCTUBRE DE 2014 AL 07 DE DICIEMBRE DE 2014	27 DE JULIO DE 2015 A LAS 13:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/122/2015	ISIDORA HERNÁNDEZ DE JESÚS	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	OMISO BAJA	09 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 07 DE FEBRERO DE 2015	27 DE JULIO DE 2015 A LAS 13:15 HORAS
CI/PGJEM/MB/123/2015	ARMANDO VAZQUEZ RUIZ	PERITO "A"	OMISO BAJA	31 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 29 DE FEBRERO DE 2015	27 DE JULIO DE 2015 A LAS 13:30 HORAS
CI/PGJEM/MB/129/2015	SUSANA DEL CARMEN BOUCHAN RANGEL	TÉCNICO EN NECROPSIAS	OMISO BAJA	31 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 29 DE FEBRERO DE 2015	27 DE JULIO DE 2015 A LAS 14:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/130/2015	ROGELIO UGARTE FLORES	PERITO "A"	OMISO BAJA	31 DE DICIEMBRE DE 2014 AL 29 DE FEBRERO DE 2015	27 DE JULIO DE 2015 A LAS 14:15 HORAS
CI/PGJEM/MB/132/2015	BLANCA ESTELA RAMÍREZ MARTÍNEZ	AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	OMISO BAJA	31 DE AGOSTO DE 2014 AL 30 DE OCTUBRE DE 2014	27 DE JULIO DE 2015 A LAS 14:30 HORAS
CI/PGJEM/MB/137/2015	LUIS FEDERICO CERVANTRES CARMONA	JEFE DE DEPARTAMENTO	OMISO ALTA	16 DE SEPTIEMBRE DE 2014 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2014	27 DE JULIO DE 2015 A LAS 15:00 HORAS
CI/PGJEM/MB/138/2015	OSCAR SALTO REYES	AGENTE INVESTIGADOR (AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL)	OMISO BAJA	19 DE NOVIEMBRE DE 2014 AL 18 DE ENERO DE 2015	27 DE JULIO DE 2015 A LAS 15:15 HORAS
CI/PGJEM/MB/141/2015	VICENTE CASTRO LÓPEZ	AGENTE INVESTIGDOR CON CATEGORIA DE SUBCOMANDANTE	OMISO BAJA	29 DE OCTUBRE DE 2014 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2014	27 DE JULIO DE 2015 A LAS 15:30 HORAS
CI/PGJEM/MB/188/2015	MANUEL ADRIAN MORENO MARTÍNEZ	AGENTE INVESTIGADOR (AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL)	OMISO ANUALIDAD	01 DE MAYO DE 2014 AL 31 DE MAYO DE 2014	27 DE JULIO DE 2015 A LAS 16:00

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 109 FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 29 FRACCIÓN XIV Y 38 BIS FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. 3, 42, 52, 59, 78, 79, 80, 82 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 129 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 28 FRACCION FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2008.

ATENTAMENTE
LA CONTRALORA INTERNA

LIC. CLAUDIA ROMERO LANDÁZURI
(RÚBRICA).

AUTORIZÓ Y REVISÓ
LIC. CARLOS ALBERTO PRADO SÁNCHEZ

JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO A LA CONTRALORÍA
(RÚBRICA).

3252.- 9 julio.